



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 11

Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 12

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 16

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 17

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita. 18

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita. 20

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000). 21

Resolución de 12 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), para personas con discapacidad intelectual con retraso mental leve o moderado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010. 42

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 46

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para cubrir quince plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad. 47

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal. 56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de julio de 2013, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Disneylandia» de San Fernando (Cádiz). (PP. 2361/2013). 57

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Delegación de Granada, el ejercicio de la competencia para suscribir, con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, un convenio de colaboración. 58

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Rosas de España». 59

Resolución de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor». 62

Resolución de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cuevas de San Marcos». 73

Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Barrios a Estepona». 79

Resolución de 14 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Chapitel». 85

Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Los Pinos». 90

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 9 de septiembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 23 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado núm. 717/2011. 95

Orden de 9 de septiembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 25 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado núm. 320/2012, seguido a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAFJA). 96

Orden de 9 de septiembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 4 de octubre de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, recaída en el procedimiento de 737/2011, seguido a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F). 97

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Huerta de San Antonio-Úbeda. 98

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1088/2012. 100

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 919/2012. 101

Edicto de 4 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1223/2012. 102

Edicto de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 563/11. 104

Edicto de 13 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 553/2008. 105

Edicto de 13 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1147/2012. 106

Edicto de 13 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 658/2011. 108

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 13 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace público el desistimiento en el expediente de contratación que se cita. 109

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de septiembre de 2013, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito. 110

Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2462/2013). 112

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2463/2013). 113

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 114

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2476/2013). 115

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2469/2013). 117

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2464/2013). 119

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2475/2013). 121

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 123

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2461/2013). 124

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de licitación del contrato de gestión del servicio público que se cita. (PP. 2405/2013). 126

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 17 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 127

- Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 128
- Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de gestión de emergencias. 129
- Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 130
- Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 131

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 132

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 133
- Resolución de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas. 134
- Anuncio de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales. 136
- Anuncio de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales. 137
- Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de actos administrativos relativos a la Orden de 24 de febrero de 2010. 138
- Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución de reintegro relativa a la Orden de 26 de abril de 2010. 139
- Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 140
- Anuncio de 17 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria. 141

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 142

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 144

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 145

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 147

Acuerdo de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 150

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 151

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción. 152

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 153

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente y constituir acogimiento residencial. 157

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 158

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 162

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada, para el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1979/2013). 166

Resolución de 22 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, Cádiz. (PP. 2012/2013). 167

- Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castillo de las Guardas (Sevilla). (PP. 2204/2013). 168
- Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos administrativos. 169
- Anuncio de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 171
- Anuncio de 8 de julio de 2013, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por el que se ordena la publicación, para general conocimiento, de los términos de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de aprobación de los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua, campañas 2011 y 2012, de los Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras. 172
- Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Obra de Defensa que se cita, en el término municipal de Periana (Málaga). (PP. 2355/2013). 173

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 16 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. 174
- Anuncio de 17 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio de los cursos 2010/2011 y 2011/2012. 179

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Acuerdo de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente. 180

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación Enlazadores del Mundo el requerimiento de documentación de la justificación de subvención concedida. 181

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 182
- Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 183
- Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 184

- Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 185
- Anuncio de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución del procedimiento sancionador que se cita. 186
- Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria. 187
- Anuncio de 11 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de Resolución contractual que se cita. 189
- Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de resolución contractual que se cita. 190

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 1 de julio de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 02229529-R.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Alberto.

Código P.T.: 513710.

Puesto de trabajo: Sv. Industria, Energía y Minas.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a la que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el citado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 5 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 125, de 28 de junio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro directivo y localidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Denominación del puesto: Sv. Coop. Económica y Desarrollo Tecnol.
Código: 487110.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A1/A2.
Nivel: 26.
C. específico: 16.196,88 euros.
Cuerpo: A11/A112.
Área funcional: Ord. Económica.
Área relacional: Tecn. Inform. y Telec.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto 69/2013 de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 11 de julio de 2013 (BOJA núm. 160, de 16 de agosto de 2013) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

A N E X O

DNI: 52.586.149-F.

Primer apellido: Salas.

Segundo apellido: Méndez.

Nombre: Patricia.

Código Puesto de Trabajo: 9716610.

Puesto de trabajo adjudicado: Coord. Planificación y Desarrollo Normativo.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Bienestar Social de fecha 12 de julio de 2013 (BOJA núm. 143, de 23 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 25.927.993-R.

Primer apellido: Millán.

Segundo apellido: Romero.

Nombre: Julia.

Código SIRHUS: 819910.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25587047-F.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Rojas.

Nombre: Anselmo.

Código puesto de trabajo: 1824310.

Puesto t. adjudicado: Sv. Asociacionismo Agrario.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Dirección General de Calidad, Industrias Agroalim. y Producción Ecológica.

Centro destino: Dirección General de Calidad, Industrias Agroalim. y Producción Ecológica. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 17 de mayo de 2013 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo de 2013), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31850102-R.

Primer apellido: Herrero.

Segundo apellido: Riquelme.

Nombre: María Carmen.

Código puesto de trabajo: 2647610.

Puesto t. adjudicado: Secretaria Director/a General.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Dirección General de Calidad, Industrias Agroalim. y Producción Ecológica.

Centro destino: Dirección General de Calidad, Industrias Agroalim. y Producción Ecológica. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30833146-J.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Arenas.

Nombre: Nicanor.

Código puesto de trabajo: 9725910.

Puesto t. adjudicado: Inspector.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.

Centro destino: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 113, de 12 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27304257-Z.

Primer apellido: Compagni.

Segundo apellido: Morales.

Nombre: M.^a Carmen.

Código puesto de trabajo: 9725810.

Puesto T. adjudicado: Inspectora Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.

Centro destino: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 124, de 27 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25583347-X.

Primer apellido: Jaén.

Segundo apellido: Téllez.

Nombre: Juan Antonio.

Código puesto de trabajo: 12474310.

Puesto T. adjudicado: Subdirector General de Control e Inspección Agroalimentaria.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Secretaría General.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 6 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 52696878-Z.

Primer apellido: Cortés.

Segundo apellido: Santos.

Nombre: Raúl.

Código puesto de trabajo: 7153410.

Puesto T. adjudicado: Sv. Ordenación de la Oferta.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Dirección General de Calidad, Industrias Agroalim. y Producción Ecológica.

Centro destino: Dirección General de Calidad, Industrias Agroalim. y Producción Ecológica. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 12 de julio de 2013 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44369445-F.

Primer apellido: Villegas.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Juan Ramón.

Código puesto de trabajo: 6800410.

Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria Los Pedroches II.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Hinojosa del Duque.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación complementaria a la relación definitiva del personal aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, convocadas por Resolución de 6 de julio de 2011 (BOJA número 138, de 15 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, no obstante, conforme se publicita en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia ha sido delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 30 de septiembre de 2013, a las 10,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 6 de julio de 2011, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el destino adjudicado tendrá carácter definitivo de ocupación si se trata de un puesto de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparece, o no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.I.	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. SEVILLA SEVILLA
 190110 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G. CONSUMO

CENTRO DESTINO: S.G. CONSUMO SEVILLA

6711110 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLEMENTARIA LOC1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECON. INNOV. CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA													
9350410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
8943710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ DEL VALLE ALCALÁ DEL VALLE													
9562010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA EMPLEO ALGODONALES ALGODONALES													
9562210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA EMPLEO VILLAMARTÍN VILLAMARTÍN													
9561110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA EMPLEO BARBATE BARBATE													
9562410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA LOCAL EMPLEO TREBUJENA TREBUJENA													
9560910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA													
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO EMPLEO CABRA CABRA													
9559010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.653,24			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA EMPLEO AGUILAR DE LA FRONTERA AGUILAR													
9561210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA EMPLEO PUENTE GENIL PUENTE-GENIL													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: COMPLEMENTARIA LOC11000													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECON. INNOV. CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
9570210	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO													
9569910	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: A.TE. GUADIALOS PEDROCHES POZOBLANCO													
11623210	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PENARROYA-PUEBLONUEVO PENARROYA-PUEBLONUEVO													
11047510	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.653,24			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA													
11616810	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX GUADIX													
11624510	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.653,24			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOJA LOJA													
11624810	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.653,24			JORNADA TARDE
9571110	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: ORICINA LOCAL EMPLEO UJAL UJAL													
9568410	ORICINA EMPLEO PUENTE GENIL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
11622510	A.TE. COSTA-OCCIDENTAL AYAMONTE	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n c i e n c i a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
11616910	A.TE. HUELVA-CAPITAL	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
CENTRO DESTINO: A.TE. HUELVA-CAPITAL HUELVA												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9569310	CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN												
9569610	ORCINA EMPLEO QUESADA QUESADA	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
CENTRO DESTINO: ORCINA EMPLEO QUESADA QUESADA												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
11617910	A.TE. INTERIOR ANTEQUERA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
CENTRO DESTINO: A.TE. INTERIOR ANTEQUERA												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11289210	CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO MÁLAGA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO MÁLAGA												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN MÁLAGA												
11607310	CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN MÁLAGA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.653,24			JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN MÁLAGA												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9567610	CENTRO EMPLEO RONDA RONDA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.653,24			JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO RONDA RONDA												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO EMPLEO VELEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA												
11620210	CENTRO EMPLEO VELEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
CENTRO DESTINO: A.TE. AXARQUJA VELEZ-MÁLAGA												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO EMPLEO TORROX TORROX												
9566110	CENTRO EMPLEO TORROX TORROX	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.341,36			
CENTRO DESTINO: ORCINA EMPLEO TORROX TORROX												
CENTRO ADMINISTRATIVO:												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. C.I.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA

11289110 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA CONSTANTINA

86751110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO PUEBLA DEL RÍO (LA)

9566610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA

11289410 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA SEVILLA

11289810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 35

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIEN. Y EMP. SEVILLA	SEVILLA
519410 ADMINISTRATIVO.....	5 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----
8945510 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----

4.341,36
4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SALUD PUB., INC. SOCIAL Y CAL. VIDA

CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PUB., INC. SOCIAL Y CAL. VIDA SEVILLA

2051610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL AL

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA ALMERIA

11455210 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL ALMERIA ALMERIA

805810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA CADIZ

680710 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL GR

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA

11456410 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL HU

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA HUELVA

11452910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL JA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL JA JAEN

2113110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ADSC.FUNCIONAL

ADSC.FUNCIONAL

ADSC.FUNCIONAL

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a	C o n s e j e r í a E s p e c í f i c o	C o n s e j e r í a E s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. JAÉN JAÉN
 11453210 ADMINISTRATIVO..... 6 F SO,FC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36 ADESC.FUNCIONAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. MÁLAGA MALAGA
 11449810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,FC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36 ADESC.FUNCIONAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL SEVILLA SEVILLA
 1621510 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: RESID.MXTA DE PENSIONISTAS LINARES
 972410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO DOS HERMANAS
 1027210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION SEVILLA
 1036310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 25

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. C.I.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: COMPLEMENTARIA LOC11000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CUL. Y DEP. CÁDIZ CÁDIZ													
1487910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. EDUCACIÓN CÁDIZ CÁDIZ													
1126210	ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.341,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS DE ALMERIA ALMERIA													
2226710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS VELEZ RUBIO VELEZ RUBIO													
11318710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LUCENA LUCENA													
11319210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FLORENCIO PINTADO" PEÑARROYA-FUEBLONUEVO													
11279610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO													
11279710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I" GRANADA													
10765110	ADWVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OF IDIOMAS LOJA LOJA													
10761310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE													
2248910	ADMINISTRATIVO. CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN\CULTURA Y DEPORTE HU													
11321010	ADMINISTRATIVO. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALMONTE	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN\CULTURA Y DEPORTE HU													
10765910	ADMVO.-ZONA. CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA"	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN\CULTURA Y DEPORTE MA													
11318410	ADMINISTRATIVO. I.E.S."LA MAROMA" BENAOCARRA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN\CULTURA Y DEPORTE SE													
11321610	ADMINISTRATIVO. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CONSTANTINA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN\CULTURA Y DEPORTE SE													
11321810	ADMINISTRATIVO. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ESTEPA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN\CULTURA Y DEPORTE SE													
11560510	ADMINISTRATIVO. I.E.S."AL ISCAR" VILLANUEVA DEL ARISCAL	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.591,28			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1											
CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 23													

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO,VIV., TURISMO Y COMERCIO CA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. CÁDIZ CADIZ

9507810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36 ALIGECCIRAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: SEC. GRAL. PROV. TUR. COM. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. TUR. Y COM. CÁDIZ CADIZ

2719710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO,VIV., TURISMO Y COMERCIO SE

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. SEVILLA SEVILLA

275010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. C o n t i n g e n t e	C o d i f i c a t o r i a C o n t i n g e n t e	C o d i f i c a t o r i a E s p e c i f i c a	E x p e r i e n c i a	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.MAG.FESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

11281710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.137,72
 CENTRO DESTINO: C:INV.Y FORMAG."HINOJOSA DEL DUQUE" HINOJOSA DEL DUQUE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

304410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.341,36
 CENTRO DESTINO: C:INV.Y FORMAG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. C o n c e r t i f i c a d o	C o d i g o C o n c e r t i f i c a d o	C o n c e r t i f i c a d o	E u r o s	T i t u l a c i o n		E x p e r i e n c i a
CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA														
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA														
3067910	ADMINISTRATIVO. OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
362910	ADMINISTRATIVO. OF. COMARCAL AGRARIA ALTO GUADAQUIVIR	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
2399310	ADMINISTRATIVO. OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11295210	ADMINISTRATIVO. OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	XX-	7.137,72		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
379510	ADMINISTRATIVO. OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
2413210	ADMINISTRATIVO. OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	--	5.591,28	ISLA CRISTINA A EXTING. LOCALIDAD A EXTINGUIR C.E.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
394810	ADMINISTRATIVO. OFICINA COMARCAL AGRARIA CAZORLA	2	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
395610	ADMINISTRATIVO. OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
405710	ADMINISTRATIVO. OFC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
406710	ADMINISTRATIVO. OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE	2	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 12														

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n c e j e r í a	C o n c e j e r í a	C o n c e j e r í a	E x p e r i e n c i a		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: COMPLEMENTARIA LOC11000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
2314610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESTRUCTURAS AGRARIAS SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESTRUCTURAS AGRARIAS													
6722610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESARROLLO TERRITORIAL													
2619910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMBI. CA													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMBI. CA													
323110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMBI. JA													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMBI. JA													
331710	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.341,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMBI. SE													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMBI. SE													

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t i n g e n t e	C o d i g o D e l C o n t i n g e n t e	C o d i g o E s p e c í f i c o	Exp	T í t u l a c i o n	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIOAMB. SE SEVILLA
 337310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: D.T. AGR., PES. Y MEDIOAMB. SEVILLA SEVILLA
 2549110 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 13

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA LOC1000

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. MUSEOS Y PROMOCION ARTE

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA

9404110 ADMINISTRATIVO.....: 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PUBLICA 15 X---- 4.341,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 128

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA					
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.				
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.					
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.					

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), para personas con discapacidad intelectual con retraso mental leve o moderado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Resolución de 6 de junio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), para personas con discapacidad intelectual con retraso mental leve o moderado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010 y de conformidad con la delegación de competencias conferida por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, este Instituto,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará el 26 de octubre de 2013, a las 10,00 horas, de acuerdo con la siguiente ubicación:

Opositores que solicitarán y tienen asignada como provincia de examen Granada:

Complejo Administrativo Almanjáyar.
C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.
C.P. 18071 Granada.

Opositores que solicitarán y tienen asignada como provincia de examen Sevilla:

Instituto Andaluz de Administración Pública.
Aulario.
C/ Juan Antonio Cavestany, esquina calle Júpiter.
410171 Sevilla.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o

recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Centro de destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Código P.T.: 7149010.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación Técnica.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Seguridad.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A12.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 11068410.

Denominación: Gabinete Actuaciones Generales y Presupuesto.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Pres. y Gest. Económica.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-16.196,88 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para cubrir quince plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, quince plazas de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía (Grupo C1).

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado; el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía; el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.7. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de noviembre de 2013. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

1.8. Con antelación a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, a la que podrán formular alegaciones los interesados en el plazo de cinco días. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

2.1.1. Tener cumplida la edad reglamentaria y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Especialista o equivalente a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o cumplir los requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.3. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad Internacional de Andalucía; prestar servicios en la Universidad Internacional de Andalucía con carácter definitivo en la situación de servicio activo y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en la citada Escala, además de reunir los requisitos exigidos.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla); sede Antonio Machado (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440, Baeza, Jaén); sede Santa María de la Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva); sede Tecnológica (Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 16-20, 29590, Málaga), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Al cumplimentar la solicitud, y en el espacio destinado a «escala o categoría a la que aspira», los aspirantes deberán hacer constar «Escala Administrativa».

3.4. Los derechos de examen para el acceso a la Escala Administrativa serán de 21 euros y se ingresarán en la entidad financiera Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», en la cuenta corriente número 2100/9166/76/2200074122, bajo el nombre «UNIA Derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, acreditativa de las condiciones estipuladas en el Anexo I de esta convocatoria. Asimismo podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de la convocatoria.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar y acreditar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud, que deberá ser acompañada de la documentación que estimen pertinente. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en la página web de la Universidad y en los tabloneros de anuncios de cada una de sus sedes, figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Teléfono 954 462 299), y correo electrónico unia@unia.es

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría de la Escala que corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «E». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «E», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «F», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 15 de mayo).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzada las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizado el primer ejercicio el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía de Sevilla, la lista de aspirantes con las puntuaciones correspondientes, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación final alcanzada en ambas fases que han superado el proceso selectivo, y con indicación, en todo caso, del documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

7.3 La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declarar aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en caso de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el mérito que aparece enunciado en primer lugar, y así sucesivamente con los siguientes méritos en caso de persistir la igualdad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, y comprobados los requisitos de los apartados anteriores, los aspirantes que lo hubieran superado (cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas), serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

El proceso selectivo constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico. El Tribunal propondrá tres supuestos desglosados en el número de preguntas que determine el tribunal. Los opositores deberán elegir y realizar uno de los supuestos prácticos propuestos. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1. Antigüedad: Hasta 4 puntos.

Se valorará con 0,25 puntos por cada año o fracción de servicios prestados en la Universidad Internacional de Andalucía o reconocidos en los términos de lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

2.2. Grado Personal: Hasta 2 puntos.

Se valorará el grado personal consolidado conforme a la siguiente escala:

Grado 17-18: 2 puntos.

Grado 15-16: 1 punto.

2.3. Formación: Hasta 3 puntos.

Las acciones formativas deberán versar sobre materias directa o indirectamente relacionadas con las funciones de administración general, pudiendo ser reconocidas en el caso de que se refieran a cuestiones de informática o conocimiento de idiomas.

La valoración del apartado de formación se realizará conforme a la siguiente escala:

- Por cada crédito (o 10 horas lectivas): 0,05 puntos.

- Por cada acción formativa homologada, en la que no conste su carga lectiva: 0,05 puntos.

Por cursos impartidos, la valoración será idéntica, no pudiéndose obtener más de 0,6 puntos en este subapartado.

2.4. Titulación: Hasta 1 punto.

Se valorará con 1 punto estar en posesión de una titulación superior a la exigida en la convocatoria.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a lo establecido en la base 7.3.

ANEXO II

ESCALA ADMINISTRATIVA (GRUPO C1)

I. DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. Las fuentes del derecho administrativo: Concepto. La jerarquía de las fuentes. El reglamento. Concepto, naturaleza y clases.

Tema 2. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y forma.

Tema 3. El acto administrativo. Efectos: eficacia demorada y eficacia retroactiva. Procedimientos de ejecución.

Tema 4. El acto administrativo: nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos trámites. Convalidación.

Tema 5. El acto administrativo: revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Revocación de actos. Límites de la revisión.

Tema 6. Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización.

Tema 8. Los recursos administrativos: principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

Tema 1. La Ley orgánica de Universidades. Las Universidades públicas: creación y régimen jurídico. Órganos de gobierno colegiados y unipersonales.

Tema 2. El profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.

Tema 3. El alumnado. Acceso y permanencia. Titulaciones oficiales y propias. Convalidación y homologación de títulos. Becas y ayudas al estudio.

Tema 4. El Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía. Los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.

Tema 5. Normativa interna de la Universidad Internacional de Andalucía: estudios de Postgrado y de formación complementaria; titulaciones propias y oficiales; becas; régimen retributivo. El Plan estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

III. GESTIÓN DE PERSONAL

Tema 1. El Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación.

Tema 2. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Código de conducta.

Tema 3. Derechos y deberes. Retribuciones. Negociación colectiva.

Tema 4. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Grupos de funcionarios. Cuerpos y Escalas.

Tema 5. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Principio generales de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El personal laboral de las Universidades Públicas. Especial consideración al Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Andaluzas.

IV. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA

Tema 1. El presupuesto: concepto y clases. Ciclo presupuestario. Modificaciones presupuestarias. Presupuesto por programas: conceptos y objetivos.

Tema 2. Gastos público: concepto. Ordenación del gasto: fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Ordenación del pago. Pagos en firme, pagos a justificar y anticipos de caja fija. Gastos plurianuales. Control del gasto público.

Tema 3. Régimen económico y financiero de la Universidad Internacional de Andalucía. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: contenido y estructura. Los ingresos y gastos de la Universidad. Normas de ejecución.

Tema 4. Ley de Contratos del Sector Público: objeto y ámbito de aplicación. Contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Órgano de contratación. Requisitos para contratar con el Sector Público. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles.



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA.

Escala o Categoría a la que aspira:			
Laboral	<input type="checkbox"/>	Sistema de acceso:	
Funcionario	<input type="checkbox"/>	Libre	<input type="checkbox"/>
		Promoción interna	<input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES.

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año ____/____/____	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma.		
Domicilio (Calle, plaza y número)			
Municipio	Provincia	Nación	

3. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a de _____ de _____
(firma)

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía. C/ Américo Vespucio 2,41092 Sevilla.

La Caixa. Clave Entidad: 2100 Clave Sucursal: 9166 Cuenta núm. 2200074122 D. Control: 76 Derechos de Examen <input type="text" value="€"/>

(Sello entidad bancaria, fecha y firma.)
--

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ESCALA ADMINISTRATIVA

Miembros titulares:

Presidenta: Luisa Rancaño Martín.
Secretario: Antonio Castilla Higuero.
Vocales: Fernando Palencia Herrejón.
Francisco Gómez Gómez.
María Luisa Balbontín de Arce.

Miembros suplentes:

Presidente Eusebio Manuel Rojas-Marcos Merchante.
Secretario: María José Meier Pantoja.
Vocales: Isabel Lara Montes.
B. Mercedes Herranz Sánchez-Rubio.
Pedro Martín Guzmán.

ANEXO V

Don/Doña, con domicilio en y con documento nacional de identidad número, declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de 2013.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal.

El Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur, de conformidad con acuerdo adoptado por su Consejo Rector, de fecha 13 de agosto de 2013, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención, para el desempeño de las funciones de Secretaría y de Intervención en la citada entidad, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La documentación presentada para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público referidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y concordantes, se concreta en certificado de acuerdo de Consejo Rector por el que se aprueba la propuesta de creación de una plaza de Secretaría-Intervención; certificado de Secretaría, de 13 de agosto de 2013, sobre la inclusión del puesto en la plantilla de personal del Consorcio, certificado de existencia de crédito suficiente para el pago de los conceptos correspondientes a este puesto y, asimismo, certificado de que tal dotación presupuestaria no supone un incremento del capítulo I respecto del ejercicio anterior y de que cumple con el resto de las limitaciones impuestas por la normativa de aplicación ya que, según exponen, dicho puesto está dotado presupuestariamente desde el año 1998.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E :

Primero. Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de julio de 2013, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Disneylandia» de San Fernando (Cádiz). (PP. 2361/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Julián Peña Lebrero, persona titular del centro docente privado de educación infantil «Disneylandia», en solicitud de modificación de la autorización administrativa por transformación de 3 unidades de segundo ciclo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares y para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, por Orden de 24 de enero de 2001 (BOJA de 27 de febrero).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa por transformación de 3 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 3 unidades de primer ciclo, al centro docente privado de educación infantil «Disneylandia», promovida por don Julián Peña Lebrero, como persona titular del mismo, con código 11001191, ubicado en C/ Arquitecto Torcuato Cayón, 10, duplicado, de San Fernando (Cádiz), quedando configurado como un centro de educación infantil con 6 unidades de primer ciclo para 94 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Delegación de Granada, el ejercicio de la competencia para suscribir, con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, un convenio de colaboración.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, atribuye la competencia para la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores en sus sentencias a las Comunidades Autónomas, para lo cual podrán establecer los convenios o acuerdos de colaboración necesarios (artículo 45).

Considerando los principios que deben inspirar las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores (artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de agosto), y la naturaleza de la asistencia sanitaria, resulta conveniente y oportuna la colaboración entre la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y los centros del Servicio Andaluz de Salud de Granada para conseguir una intervención más eficaz con los menores sometidos a medidas judiciales que conlleven la prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Por las razones anteriores, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía,

R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de la competencia en la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada para suscribir, con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, un convenio de colaboración para el desarrollo de actividades en la prestación de los servicios en beneficio de la comunidad y tareas socioeducativas a realizar por menores en cumplimiento de una medida judicial, en los centros del Servicio Andaluz de Salud de Granada.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Rosas de España».

VP @ 2305/2011.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Rosas de España», en el tramo correspondiente a su paso por los terrenos aldeaños a la finca Pasaalrío (polígono 1, parcela 13), en el término municipal de San Roque, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de San Roque, fue clasificada por Orden Ministerial del 9 de mayo de 1959, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 117, de 16 de mayo de 1959.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 21 de febrero del 2012, a instancia de parte interesada, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de las Rosas de España», en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en los Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 70, de fecha 16 de abril de 2012, se realizaron el día 8 de mayo de 2012.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 195, de fecha 10 de octubre de 2012.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 9 de julio de 2013, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de fecha 9 de mayo de 1959.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de las Rosas de España», ubicada en el término municipal de San Roque, en la provincia de Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 9 de mayo de 1959, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias,

la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 37,5 metros y la anchura necesaria de 15 metros. La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 22 de abril de 2013, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 9 de julio de 2013,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Rosas de España», tramo correspondiente a su paso por los terrenos aledaños a la finca Pasalrío (polígono 1, parcela 13), en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 507,41 metros.
- Anchura legal: 37,5 metros.
- Anchura necesaria: 15 metros.

Descripción registral de la vía pecuaria:

Finca rústica, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz, de forma alargada con una longitud de 507,41 metros, que discurre en dirección Sur-Norte, con una anchura de 15 metros, que en adelante se conocerá como Cordel de las Rosas de España.

Sus linderos son:

Al inicio (Sur): Cordel de las Rosas de España.

En su margen derecho (Este): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

En su margen izquierdo (Oeste): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

Al final (Norte): Cordel de las Rosas de España.

Descripción registral de los terrenos sobrantes:

Sus linderos son:

Al inicio (Sur): Cordel de las Rosas de España.

En su margen derecho (Este): Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (1/17), (10/9005), (1/25).

En su margen izquierdo (Oeste): Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (1/13), (1/19).

Al final (Norte): Cordel de las Rosas de España.

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M., EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA: «CORDEL DE LAS ROSAS DE ESPAÑA», EN EL TRAMO COMPRENDIDO POR LOS TERRENOS DE LA VÍA PECUARIA ALEDAÑOS A LA FINCA PASALRÍO (POLÍGONO 1, PARCELA 13), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE (CÁDIZ)

COORDENADAS U.T M. DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA NECESARIA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	289.764,14	4.020.993,78	1I	289.749,20	4.020.995,13
2D	289.769,19	4.021.049,90	2I	289.754,08	4.021.049,37
3D	289.763,06	4.021.087,95	3I	289.748,06	4.021.086,77
4D	289.763,14	4.021.126,23	4I	289.748,14	4.021.126,02
5D	289.762,37	4.021.151,18	5I	289.747,29	4.021.153,53
6D	289.770,18	4.021.173,24	6I	289.755,94	4.021.177,97

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
7D	289.781,99	4.021.211,36	7I	289.767,43	4.021.215,02
8D	289.800,06	4.021.303,92	8I	289.785,02	4.021.305,14
9D	289.798,41	4.021.356,60	9I	289.783,44	4.021.355,22
10D	289.792,33	4.021.395,97	10I	289.777,66	4.021.392,68
11D	289.779,68	4.021.438,68	11I	289.764,42	4.021.437,38
12D	289.782,52	4.021.462,76	12I	289.767,83	4.021.466,31
13D	289.792,41	4.021.489,24	13I	289.778,36	4.021.494,48

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA SOBRANTE

MARGEN DERECHA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	289.764,14	4.020.993,78	1DD	289.770,61	4.020.993,20
2D	289.769,19	4.021.049,90	2DD	289.776,63	4.021.051,37
3D	289.763,06	4.021.087,95	3DD	289.769,27	4.021.091,18
4D	289.763,14	4.021.126,23	4DD	289.766,49	4.021.130,47
5D	289.762,37	4.021.151,18	5DD	289.767,33	4.021.150,41
6D	289.770,18	4.021.173,24	6DD	289.793,07	4.021.209,39
7D	289.781,99	4.021.211,36	7DD	289.811,35	4.021.303,01
8D	289.800,06	4.021.303,92	8DD	289.809,63	4.021.357,64
9D	289.798,41	4.021.356,60	9DD	289.803,33	4.021.398,43
10D	289.792,33	4.021.395,97	10DD	289.791,12	4.021.439,66
11D	289.779,68	4.021.438,68	11DD	289.793,53	4.021.460,09
12D	289.782,52	4.021.462,76	12DD	289.802,95	4.021.485,30
13D	289.792,41	4.021.489,24			

MARGEN IZQUIERDA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1I	289.749,20	4.020.995,13	1II	289.733,26	4.020.996,56
2I	289.754,08	4.021.049,37	2II	289.738,77	4.021.049,86
3I	289.748,06	4.021.086,77	3II	289.732,01	4.021.086,43
4I	289.748,14	4.021.126,02	4II	289.728,94	4.021.129,93
5I	289.747,29	4.021.153,53	5II	289.730,16	4.021.158,98
6I	289.755,94	4.021.177,97	6II	289.757,06	4.021.220,62
7I	289.767,43	4.021.215,02	7II	289.773,73	4.021.306,05
8I	289.785,02	4.021.305,14	8II	289.772,22	4.021.354,18
9I	289.783,44	4.021.355,22	9II	289.766,66	4.021.390,21
10I	289.777,66	4.021.392,68	10II	289.752,97	4.021.436,40
11I	289.764,42	4.021.437,38	11II	289.756,82	4.021.468,98
12I	289.767,83	4.021.466,31	12II	289.767,82	4.021.498,42
13I	289.778,36	4.021.494,48			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 1 de agosto de 2013.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor».

VP @ 4287/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor» en su totalidad, en el término municipal de Ugíjar, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Ugíjar, fue clasificada por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 84, de 7 de abril de 1972, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 69, de 24 de marzo de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 20 de mayo de 2011, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor», en su totalidad, en el término municipal de Ugíjar, en la provincia de Granada, a fin de determinar posible afección de la obra pública «Carretera A-348».

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 30/1992, se acordó la conservación de las operaciones materiales del procedimiento administrativo archivado, por aplicación del instituto de la caducidad, excepto para aquellos titulares catastrales que se han visto modificados por el transcurso del tiempo.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 161, de fecha 24 de agosto de 2011, se iniciaron el día 6 de octubre de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 47, de fecha 8 de marzo de 2012.

Quinto. Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, de fecha 23 de octubre de 2012, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor».

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1972.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor», ubicada en el término municipal de Ugíjar, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 8 de

marzo de 1972, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura de 75 metros.

Quinto. Más allá de cuestiones accesorias, durante la instrucción del procedimiento un número elevado de interesados, cuya identidad consta en el expediente administrativo, ha presentado alegaciones de contenido similar, cuya valoración conjunta se detalla a continuación:

Disconformidad con el trazado y anchura de la vía pecuaria. Ausencia de notificación de la clasificación y de la toma de datos topográficos. Falta de constancia de la vía pecuaria en escrituras públicas, en Catastro o en el Registro de la Propiedad. Vulneración del derecho de propiedad. Prescripción adquisitiva y/o usucapión. Solicitan indemnización en concepto de expropiación, respecto a los terrenos que se determinan a través del procedimiento de deslinde. Inexistencia de tránsito ganadero. Inactividad administrativa respecto a la defensa del dominio público. Por algunos interesados, se solicita práctica de pruebas.

Ante lo manifestado se realizan las siguientes valoraciones:

En primer término, indicar que la determinación física de la vía pecuaria, se ha realizado a través del procedimiento administrativo de deslinde, de conformidad con las características dadas por el acto declarativo de Clasificación.

La clasificación describe a la «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor» como sigue:

«Procedente del vecino término de Darrical, penetra en el de Ugijar tras cruzar el camino de Darrical, por terrenos de los cortijos del Refugio.

Hasta alcanzar la línea de Alta Tensión, va paralela a la mojonera con Darrical, que le queda inmediatamente y a su izquierda. Tras cruzar el mencionado tendido, que queda sensiblemente paralelo a su derecha, se dirige hacia El Cerrón.

Pasa junto al antiguo cortijo del Cerrón, hoy en ruinas, donde le llegan por la derecha dos veredas: la de la Cañada Real del Cerrón a la de la Erilla del Cura y la de la Erilla del Cura al Cerrón.

La vía pecuaria sigue entre terrenos pertenecientes a los cortijos de Maurales, por su izquierda, y Doña Lola por su derecha. Por su izquierda le llega la “Vereda del cortijo de las Canteras a la Umbría del Cerrón”.

Al alcanzar el barranco de Maurales lo toma como eje llegando al río de Ugijar. Tras cruzarlo se dirige por terrenos del Cerrillo del Moro, al camino de Jorairatar. Por su izquierda le llega la “Vereda de la Rambla Seca al Cerrillo del Moro”.

Tomando como eje el camino de Jorairatar, gira bruscamente en dirección Norte hasta llegar al Acueducto de la Rambla Carlonca. Pasando bajo el mencionado acueducto, toma como eje la citada Rambla.

Por su izquierda le llega la “Vereda de la Rambla Carlonca a la Rambla Seca”. Cruza la línea de alta tensión de Durcal a Almería. Por su derecha quedan terrenos de los cortijos de la Capellanía y del Colorado. Por su izquierda, del Rambladizo de Maldonado y de Aguilar.

Al llegar al cortijo de Santa Engracia, que le queda inmediatamente y a su izquierda, le vienen por su derecha dos veredas: la de la Cuesta del Molino y la del Cortijo del Pintor a la Rambla Carlonca.

Gira la vía pecuaria en dirección Sur para buscar el camino de Ugijar a Yegén. Llevando como eje el mencionado camino sale de este término junto a la Loma del Pintor para continuar en el de Valor.»

El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

En cuanto a la falta de notificación o vicios del acto de clasificación, indicar que el acto fue dictado siguiendo el procedimiento legalmente previsto y que resultaba de aplicación en aquel momento, sin que pueda pretenderse ahora su revisión. No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ambos procedimientos de clasificación y deslinde, son distintos acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambos actos para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación, cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables.

La clasificación fue dictada al amparo de lo previsto en el Decreto de 23 de diciembre de 1944, cuyo artículo 12 establece:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a que afecte la clasificación.»

Como se ha expuesto en el Antecedente de Hecho primero, la «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor» fue clasificada por OM de 8 de marzo de 1972, habiendo sido publicada en el BOE y en el BOP.

Cabe mencionar a este respecto, la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009 que dispone: «... quien ha tenido conocimiento privado de esa clasificación deje transcurrir decenas de años sin impugnarla, implica una pasividad en la defensa de sus intereses que justifica que no pueda invocar jurisprudencia sobre notificaciones defectuosas, porque esta jurisprudencia no ha nacido para amparar impugnaciones tan manifiestamente extemporáneas. Dicha doctrina, a cuyo tenor el plazo para que los interesados impugnen un acto administrativo no comienza a correr sino hasta que ha sido notificado, es válida en el tráfico administrativo ordinario, pero no cuando lo impugnado son actos administrativos tan remotos.»

A mayor abundamiento, resulta ilustrativa la sentencia de 8 de julio de 2011, del Tribunal Supremo: «Como ha señalado esta Sala en la Sentencia de 25 de marzo de 2011, que reitera lo expuesto en las Sentencias de 18 de mayo de 2009, 15 de junio de 2009..., entre otras, «en materia de vías pecuarias son distintas las actuaciones de clasificación y las de deslinde. El artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, dispone que “la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria”, mientras que el deslinde es descrito en el artículo 8 como el acto administrativo por el que se “se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación”. Así pues, partiendo de la base de que el resultado de la clasificación condiciona el deslinde, lo que no cabe aceptar es que con motivo del posterior deslinde se pretenda discutir la efectiva existencia y el contenido de aquella clasificación.»

El hecho de inexistencia de tránsito ganadero en la actualidad, no enerva la validez y conveniencia del deslinde. El artículo 1 de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, las define como aquellos itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo el tránsito ganadero y que podrán ser destinadas a otros usos compatibles o complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines.

En este sentido resulta ilustrativa la Sentencia del Tribunal Superior Justicia de Andalucía, de 25 de marzo de 2002, que recoge: «En la actualidad la política de recuperación y conservación de las vías pecuarias tradicionales como valor ambiental, turístico e incluso cultural, desborda, sin merma de su justificación, la finalidad originaria de facilitar las comunicaciones agrícolas y pecuarias, pues ciertamente, conforme a una interpretación evolutiva atenta al momento en que han de aplicarse las normas jurídicas, la trashumancia de ganado es un fenómeno residual frente a la generalizada técnica de estabulación, por lo que la conservación de las vías pecuarias atiende más a finalidades históricas, culturales y ambientales que a las propiamente económicas o funcionales.»

Cabe recordar que este procedimiento de deslinde tiene como objeto la determinación física de posible afección de una obra pública y en definitiva el ejercicio de un deber y una competencia administrativa.

El artículo 3.1.b) de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, entre otros fines, determina que las Comunidades Autónomas «ejercerán las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias».

Asimismo, el artículo 13 de la referida Ley, se determina, que cuando se proyecte una obra pública sobre terreno por el que discurra una vía pecuaria, la Administración actuante deberá asegurar que el trazado alternativo de las vías pecuarias garantice el mantenimiento de sus características y la continuidad del tránsito ganadero y de su itinerario, así como los demás usos compatibles y complementarios de aquél. En consecuencia, para garantizar lo preceptuado en este apartado de la Ley, se requiere, claro está, la previa determinación física de la vía pecuaria.

Algunos interesados manifiestan la inexistencia de la vía pecuaria en escrituras públicas, en Catastro o en el Registro de la Propiedad. Este hecho no implica la inexistencia de la vía pecuaria, el dominio público pecuario fue declarado a través del acto administrativo de clasificación. A partir de ese momento se despliega el carácter reforzado del régimen de protección del dominio público, gozando desde entonces de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 1995 que establece que «la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio».

Conforme a los planos que obran en el Fondo Documental anejo al expediente administrativo de deslinde, sometido a exposición pública, se constata que la rambla Carlonca, el cortijo de Capellanía, el cortijo de Maldonado, el cortijo de Aguilar y el cortijo de Santa Engracia no han variado su ubicación a lo largo del tiempo (1938), así como que la Cañada Real en un tramo de la misma discurre tomando como eje la rambla Carlonca, tal y como queda reflejado en la descripción de la clasificación transcrita.

Algunos interesados manifiestan que por la rambla Carlonca nunca ha pasado la Cañada Real, sino por el camino de Yegén, a través del Rambladizo. Por el camino de Yegén discurre otra vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Yegén» con una anchura de 20 metros, distinta de la «Cañada Real de Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor» objeto de este expediente de deslinde.

Es doctrina jurisprudencial consolidada la que exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba (art. 217 LEC), que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo y por tanto dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. (STS 30 de septiembre de 2009.)

El reconocimiento in situ del trazado de la vía pecuaria así como la toma de datos topográficos, teniendo en cuenta el tiempo que se requiere y, por eficacia administrativa, se realizan con anterioridad al acto de operaciones materiales, sin perjuicio claro está, de ser expuestos y materializados en presencia de todos los interesados que hayan asistido al acto de apeo. En este sentido, reiterar que los actos de operaciones materiales (apeo), y exposición pública fueron debidamente notificados a todos los interesados conocidos y publicados en el BOP y demás edictos públicos.

Para la determinación de las interesadas en el procedimiento de deslinde, se ha realizado una investigación tomando como base los datos existentes en la Gerencia de Catastro.

En este sentido recordar, que tal y como dispone el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares en caso de resultar titulares catastrales comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Asimismo, en virtud del artículo 11.1 del citado Real Decreto, la incorporación de los bienes inmuebles en el catastro inmobiliario es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

La delimitación física de la vía pecuaria se realiza a partir de las características definidas en el acto de clasificación, no a tenor de las posibles escrituras de propiedad de las fincas colindantes.

Tal y como establece el artículo 8 de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, sin que las inscripciones registrales puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. Una vez aprobado el procedimiento de deslinde, se iniciarán los trámites necesarios para la inscripción del bien demanial, conforme al artículo 8.4 de la citada Ley.

Respecto a la vulneración de los derechos de propiedad invocados por los interesados, indicar que con la documentación aportada no se desprende de forma notoria e incontrovertida el derecho de propiedad invocada. Como establece la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010: «...de manera excepcional es posible invocar en vía contencioso- administrativa, como motivo de impugnación del deslinde administrativo, la vulneración de un derecho de propiedad que se haya acreditado como absolutamente notorio e incontrovertido en el expediente administrativo, al tiempo de identificación y calificaciones de las “ocupaciones, intrusiones y colindancias” (apartado segundo del artículo 8 de la Ley 3/1995). Cuando decimos “notorio” e “incontrovertido”, nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo pues una cuestión de constatación de hecho y no de valoración jurídica...»

No obstante, la declaración de titularidad dominical sólo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998.

A mayor abundamiento, cabe mencionar entre otras, las sentencias del Tribunal Supremo, de 3 de marzo de 1994, 7 de febrero de 1996 y de 27 de mayo de 2003, en las que se pone de manifiesto que para que puedan ser examinadas las cuestiones de propiedad y entre en juego la limitación contenida en el art. 34 de la LH con motivo del deslinde «debe estar suficientemente probado, por lo menos prima facie, que la porción de terreno discutido se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del alegante». Dado que de lo que se trata en un expediente de deslinde es de saber dónde acaba la finca del interesado y dónde empieza la vía pecuaria conforme a la clasificación, la invocación del artículo 34 de la LH debe partir de la propia acreditación de que los terrenos concretos están inscritos y, por tanto, son merecedores de su protección registral.

Algunos interesados aducen existencia de expropiación. Hay que rechazar de plano esta alegación, pues la expropiación parte de la existencia de una previa propiedad privada, cuya privación ha de ser resarcida mediante el justiprecio, el deslinde tiene como objetivo delimitar el dominio público pecuario y determinar las intrusiones y colindancias que afecten al mismo, no procediendo por ello ninguna indemnización, pues los terrenos que ahora se deslindan eran ya de dominio público, desde el momento en que se aprobó la clasificación.

Se alega actitud históricamente poco diligente en las reivindicaciones de los bienes de dominio público constituidos por vías pecuarias. La redacción dada por la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, ha significado en todo

el territorio nacional la revitalización de las mismas y las actuaciones de la Junta de Andalucía no dejan lugar a dudas en cuanto a la voluntad de recuperación del dominio público pecuario en toda su integridad.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, reforma el Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias. En su cumplimiento, así como del Decreto 155/1998, aprobado para desarrollo de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, el Consejo de Gobierno el 27 de marzo de 2001 aprobó por Acuerdo el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma. Por tanto, la Comunidad Autónoma ha observado diligentemente lo establecido en la Ley 3/1995 y en el Decreto 155/1998.

En cuanto a la práctica de prueba solicitada, como se ha expuesto, el deslinde se ha realizado conforme al acto de clasificación, que declara la existencia de la vía pecuaria, aprobado por OM de 8 de marzo de 1972 y no en virtud de los títulos de propiedad o del Registro de la Propiedad. Asimismo, para el expediente de deslinde se han recabado cuantos documentos constan en los archivos de vías pecuarias y que aparecen en la documentación histórica que se adjunta al expediente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de fecha 26 de octubre de 2012, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de noviembre de 2012,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor», en su totalidad, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 7.238,51 metros.
- Anchura: 75 metros.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Ugíjar, provincia de Granada, de forma alargada con una longitud de 7.238,51 metros, que discurre en dirección Este-Oeste, y una anchura de 75 metros, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de la Umbría del Cerrón a la Loma del Pintor».

Sus linderos son:

Al inicio (Este): Con la Cañada Real de Sierra Nevada en Alcolea (Darrical) Almería.

En su margen derecho (Norte): Desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 77D y de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono/parcela): 6/75; 6/77; 6/76; 6/9002; 7/293; 7/292; 7/290; 7/285; 7/286; Vía pecuaria «Vereda de la Cañada Real del Cerrón a la de la Erilla del Cura»; 7/286; Vía pecuaria «Vereda de La Erilla del Cura al Cerrón»; 9/9100; Vía pecuaria «Vereda de la Erilla del Cura al Cerrón»; 7/9011; 7/166; 7/144; 7/166; 9/9100; 7/166; 7/162; 7/158; 7/162; 7/158; 7/9011; 7/157; 7/9011; 7/157; 7/9009; 7/312; 7/9009; 7/159; 7/160; 7/9001; 10/90; 9/9100; 10/9056; 10/16; 10/9047; 10/16; 10/15; 10/16; 10/17; 10/13; 10/12; 9/9100; 3/52; 3/69; 3/70; 3/71; 3/72; 3/73; 3/74; 3/77; 3/78; 3/203; 3/99; 3/204; 3/206; 3/204; 3/9008; 3/101; 3/103; 3/104; 3/107; 3/108; 3/9015; 3/117; 3/118; 3/135; Vía pecuaria «Vereda de la Cuesta del Molino»; 3/9025; Vía pecuaria «Vereda de la Cuesta del Molino»; 3/147; 3/9023; 3/148; 3/149; 2/9033; Vía pecuaria «Vereda del cortijo del Pintor a la rambla de Carlonca»; 2/9033; 2/52; 2/51; 2/50; 2/49; 2/48; 2/47; 2/10; 2/11; 2/9031; 2/11; 2/12; 2/16; 2/19; 2 /20; 2/9030; 6/236.

En su margen izquierdo (Sur): Desde el inicio en el punto núm. 2I, hasta el punto núm. 77I y de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono/parcela): 7/303; 7/302; 7/301; 7/293; 7/292; 7/290; 7/9015; 7/290; 7/285; 7/9010; 7/284; 7/283; 7/166; 9/9100; Vía pecuaria «Vereda del cortijo de las Canteras a la umbría del Cerrón»; 7/166; 7/163; 7/162; 7/163; 9/9100; 7/162; 7/158; 7/162; 9/9100; 10/93; 9/9100; Vía pecuaria «Vereda de la rambla seca al cerrillo del Moro»; 9/9100; 3/64; 3/54; 3/65; 3/9003; 3/66; 3/53; 3/67; 3/68; 2/9033; 3/9006; 3/9007; 2/129; Vía Pecuaria «Vereda de la rambla Carlonca a la rambla Seca»; 2/128; 2/9003; Vía Pecuaria «Vereda de la rambla Carlonca a la rambla Seca»; 2/241; 2/117; 2/115; 2/112; 2/111; 2/98; 2/97; 2/93; 2/9032; 2/92; 2/80; 2/79; 2/76; 2/75; 2/74; 2/73; 2/72; 2/71; 2/227; 2/66; 2/9032; 2/9033; 2/9032; 2/63; 2/62; 2/61; 2/250; 2/59; 2/56; 2/248; 2/53; 2/52; 2/51; 2/50; 2/49; Vía pecuaria

«Vereda del camino de Yegén»; 2/9028; Vía pecuaria «Vereda del camino de Yegén»; 2/45; 2/17; 2/18; 2/233; 2/37; 2/22; 2/37; 2/22; 2/252 y 2/21.

Al final (Oeste): Con la Cañada Real del Camino de Yegén en Valor.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED50, DEL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL DE LA UMBRÍA DEL CERRÓN A LA LOMA DEL PINTOR (VP/04287/2010), T.M. UGÍJAR

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	497819,17	4089622,27			
2D1	497734,89	4089617,77	2I	497734,12	4089542,62
2D2	497725,46	4089616,66			
2D3	497716,24	4089614,37			
3D1	497694,8	4089607,58	3I	497717,45	4089536,08
3D2	497684,86	4089603,63			
3D3	497675,59	4089598,31			
4D	497647,24	4089579,24	4I1	497689,1	4089517,01
			4I2	497681,56	4089512,55
			4I3	497673,55	4089509
			4I4	497665,18	4089506,41
			4I5	497656,56	4089504,82
5D	497579,01	4089570,69	5I1	497588,34	4089496,27
			5I2	497578,49	4089495,69
			5I3	497568,65	4089496,41
			5I4	497558,99	4089498,41
			5I5	497549,68	4089501,66
6D	497498,77	4089604,79	6I	497474,72	4089533,52
7D	497442,02	4089619,23	7I	497421,8	4089546,98
8D	497302,75	4089661,79	8I	497283	4089589,4
9D	497181,7	4089690,9	9I	497165,26	4089617,72
10D	497094,43	4089709,15	10I	497080,17	4089635,51
11D	496960,84	4089732,95	11I	496950,73	4089658,57
12D	496862,89	4089742,16	12I	496860,26	4089667,08
13D	496837,95	4089741,57	13I	496845,34	4089666,72
14D	496550	4089691,28	14I	496562,13	4089617,26
15D	496395,12	4089667,57	15I	496412,23	4089594,31
16D	496324,07	4089645,06	16I1	496346,73	4089573,56
			16I2	496338,43	4089571,45
			16I3	496329,95	4089570,29
			16I4	496321,39	4089570,11
17D	496248,55	4089647,76	17I	496250,33	4089572,65
18D	496139,43	4089638,69	18I1	496145,65	4089563,94
			18I2	496136,27	4089563,75
			18I3	496126,94	4089564,73
			18I4	496117,81	4089566,87
19D1	496053,14	4089664,67	19I	496031,52	4089592,85
19D2	496043,81	4089666,84			
19D3	496034,28	4089667,8			
19D4	496024,7	4089667,54			
19D5	496015,23	4089666,06			
20D1	495935,9	4089648,41	20I	495952,19	4089575,2

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
20D2	495925,74	4089645,38			
20D3	495916,11	4089640,95			
21D1	495869,67	4089615,46	21I	495905,75	4089549,71
21D2	495861,68	4089610,4			
21D3	495854,4	4089604,37			
21D4	495847,93	4089597,48			
21D5	495842,38	4089589,83			
21D6	495837,84	4089581,54			
21D7	495834,38	4089572,74			
22D	495830,98	4089562,21	22I1	495902,35	4089539,18
			22I2	495898,74	4089530,06
			22I3	495893,96	4089521,49
			22I4	495888,11	4089513,62
			22I5	495881,28	4089506,58
			22I6	495873,58	4089500,49
23D	495809,75	4089547,56	23I1	495852,36	4089485,84
			23I2	495845,09	4089481,41
			23I3	495837,37	4089477,83
			23I4	495829,29	4089475,15
			23I5	495820,96	4089473,4
			23I6	495812,48	4089472,61
24D	495798,73	4089547,16	24I1	495801,45	4089472,21
			24I2	495792,64	4089472,41
			24I3	495783,91	4089473,64
			24I4	495775,38	4089475,88
			24I5	495767,18	4089479,12
			24I6	495759,41	4089483,29
25D1	495769,38	4089565,22	25I	495730,07	4089501,35
25D2	495760,7	4089569,81			
25D3	495751,5	4089573,22			
25D4	495741,93	4089575,4			
26D1	495726,86	4089577,82	26I	495714,99	4089503,76
26D2	495717,05	4089578,73			
26D3	495707,21	4089578,36			
26D4	495697,5	4089576,7			
26D5	495688,1	4089573,78			
27D1	495640,45	4089555,47	27I	495667,34	4089485,46
27D2	495631,46	4089551,32			
27D3	495623,1	4089546,02			
27D4	495615,51	4089539,67			
27D5	495608,82	4089532,37			
28D1	495567,22	4089480,47	28I	495625,74	4089433,56
28D2	495561,04	4089471,48			
28D3	495556,22	4089461,7			
29D	495543,89	4089431,23	29I1	495613,41	4089403,1
			29I2	495609,5	4089394,89
			29I3	495604,62	4089387,21
			29I4	495598,84	4089380,19
			29I5	495592,26	4089373,91

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
			29I6	495584,96	4089368,48
			29I7	495577,07	4089363,97
30D	495471,08	4089395,32	30I1	495504,25	4089328,06
			30I2	495496,06	4089324,61
			30I3	495487,52	4089322,15
			30I4	495478,74	4089320,72
			30I5	495469,86	4089320,33
			30I6	495460,99	4089321,01
31D	495274,3	4089422,03	31I	495261,61	4089348,07
32D	495170,01	4089443,7	32I	495151,42	4089370,96
33D	495115,38	4089460,33	33I1	495093,53	4089388,59
			33I2	495084,86	4089391,83
			33I3	495076,65	4089396,11
			33I4	495069,03	4089401,37
			33I5	495062,12	4089407,53
			33I6	495056,01	4089414,5
			33I7	495050,82	4089422,17
			33I8	495046,61	4089430,41
			33I9	495043,45	4089439,12
			33I10	495041,38	4089448,14
			33I11	495040,44	4089457,36
			33I12	495040,65	4089466,62
			33I13	495041,99	4089475,78
34D	495125,15	4089506,75	34I	495052,27	4089524,65
35D1	495136,7	4089547,83	35I	495064,5	4089568,13
35D2	495138,67	4089556,98			
35D3	495139,48	4089566,31			
35D4	495139,12	4089575,67			
35D5	495137,6	4089584,91			
35D6	495134,94	4089593,89			
36D	495122,04	4089629,15	36I	495050,02	4089607,72
37D1	495053,72	4089923,75	37I	494980,66	4089906,81
37D2	495051,28	4089932,06			
37D3	495047,9	4089940,03			
37D4	495043,62	4089947,56			
37D5	495038,5	4089954,55			
38D	495010,14	4089988,92	38I	494956,62	4089935,94
39D	494946,57	4090042,48	39I	494902,89	4089981,21
40D1	494911,79	4090063,26	40I	494873,32	4089998,87
40D2	494905,36	4090066,69			
40D3	494898,63	4090069,47			
41D	494783,38	4090110,79	41I	494753,87	4090041,7
42D	494734,45	4090135,21	42I	494694,68	4090071,23
43D	494701,92	4090159,91	43I1	494656,56	4090100,18
			43I2	494648,21	4090107,57
			43I3	494641,04	4090116,11
44D	494669,28	4090205,28	44I	494605,93	4090164,91
45D	494640,25	4090257,06	45I	494577,42	4090215,75
46D	494594,59	4090316,85	46I	494532,88	4090274,08

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
47D	494546,9	4090392,91	47I1	494483,36	4090353,07
			47I2	494479,42	4090360,18
			47I3	494476,27	4090367,67
			47I4	494473,96	4090375,46
48D1	494527,14	4090475,53	48I	494454,2	4090458,08
48D2	494524,49	4090484,25			
48D3	494520,79	4090492,58			
48D4	494516,12	4090500,4			
48D5	494510,53	4090507,6			
48D6	494504,1	4090514,07			
48D7	494496,94	4090519,71			
49D1	494475,67	4090534,46	49I	494432,93	4090472,83
49D2	494466,9	4090539,7			
49D3	494457,5	4090543,69			
50D	494270,73	4090608,44	50I1	494246,17	4090537,58
			50I2	494238,74	4090540,6
			50I3	494231,81	4090544,34
51D	494085,2	4090721,6	51I1	494046,15	4090657,57
			51I2	494037,1	4090664,05
			51I3	494029,12	4090671,8
52D1	493993,99	4090824,34	52I	493937,9	4090774,54
52D2	493987,61	4090830,7			
52D3	493980,52	4090836,26			
53D1	493903,43	4090889,49	53I	493860,81	4090827,78
53D2	493895,64	4090894,2			
53D3	493887,35	4090897,93			
53D4	493878,66	4090900,63			
53D5	493869,71	4090902,25			
54D	493738,73	4090917,9	54I	493732,11	4090843,16
55D	493625,77	4090924,42	55I	493617,73	4090849,76
56D1	493574,15	4090932,59	56I	493562,43	4090858,51
56D2	493563,1	4090933,5			
56D3	493552,03	4090932,78			
57D1	493532,83	4090930,09	57I	493543,23	4090855,82
57D2	493524,52	4090928,45			
57D3	493516,45	4090925,87			
57D4	493508,72	4090922,41			
57D5	493501,43	4090918,09			
57D6	493494,67	4090912,98			
58D	493422,07	4090851,29	58I1	493470,63	4090794,14
			58I2	493463,85	4090789,01
			58I3	493456,54	4090784,69
			58I4	493448,79	4090781,22
			58I5	493440,69	4090778,64
			58I6	493432,36	4090777
59D	493251,99	4090827,73	59I1	493262,28	4090753,44
			59I2	493253,07	4090752,74
			59I3	493243,84	4090753,18
			59I4	493234,74	4090754,74

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
			59I5	493225,9	4090757,42
			59I6	493217,46	4090761,15
			59I7	493209,54	4090765,9
			59I8	493202,26	4090771,59
60D1	493242,05	4090836,54	60I	493192,32	4090780,39
60D2	493234,73	4090842,25			
60D3	493226,76	4090847,02			
60D4	493218,26	4090850,76			
60D5	493209,37	4090853,43			
60D6	493200,22	4090854,97			
61D	493069,51	4090868,81	61I1	493061,61	4090794,23
			61I2	493053,33	4090795,58
			61I3	493045,25	4090797,84
62D1	492995,84	4090893,99	62I	492971,59	4090823,01
62D2	492987,2	4090896,37			
62D3	492978,34	4090897,71			
63D	492908,25	4090904,04	63I	492894,74	4090829,96
64D	492816,98	4090929,36	64I1	492796,93	4090857,09
			64I2	492787,53	4090860,38
			64I3	492778,66	4090864,89
			64I4	492770,45	4090870,54
65D1	492708,13	4091015,45	65I	492661,6	4090956,63
65D2	492699,21	4091021,52			
65D3	492689,51	4091026,25			
66D1	492593,26	4091064,83	66I	492565,35	4090995,22
66D2	492585,86	4091067,36			
66D3	492578,24	4091069,1			
67D	492496,97	4091083,28	67I1	492484,08	4091009,39
			67I2	492476,29	4091011,19
			67I3	492468,72	4091013,8
			67I4	492461,48	4091017,21
68D1	492456,97	4091104,77	68I	492421,47	4091038,7
68D2	492449,34	4091108,33			
68D3	492441,36	4091111,01			
68D4	492433,13	4091112,79			
69D	492341,07	4091127,28	69I	492325,21	4091053,85
70D	492250,89	4091152,17	70I	492225,19	4091081,46
71D	492153,56	4091196,57	71I1	492122,43	4091128,33
			71I2	492114,31	4091132,66
			71I3	492106,78	4091137,95
72D	492129,05	4091216,13	72I1	492082,27	4091157,51
			72I2	492076,64	4091162,48
			72I3	492071,53	4091168
73D	492050,07	4091310,51	73I	491995,38	4091258,99
74D	491992,7	4091364,66	74I	491944,8	4091306,74
75D	491953,84	4091392,71	75I1	491909,95	4091331,9
			75I2	491903,01	4091337,56
			75I3	491896,81	4091344,01
			75I4	491891,41	4091351,15

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
			75I5	491886,9	4091358,88
76D	491921,3	4091457,11	76I	491855,59	4091420,85
77D	491873,18	4091537,69	77I	491804,2	4091506,45

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 5 de agosto de 2013.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cuevas de San Marcos».

VP@900/2011

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Cuevas de San Marcos», en el tramo que va desde el casco urbano actual hasta el margen del río Genil, en el término municipal de Cuevas de San Marcos, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cuevas de San Marcos, fue clasificada por Orden Ministerial de 17 de enero de 1977, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 40, de 16 de febrero de 1977 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 89, de 20 de abril de 1977.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de mayo de 2011, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Cuevas de San Marcos», en el tramo que va desde el casco urbano hasta el margen del río Genil, en el término municipal de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 3/1995 y el artículo 8 del Decreto 155/1998.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 189, de fecha 4 de octubre de 2011, se iniciaron el día 8 de noviembre de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 199, de fecha 16 de octubre de 2012.

Quinto. Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, de fecha 8 de noviembre de 2012, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Cuevas de San Marcos».

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 17 de enero de 1977.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Cuevas de San Marcos», ubicada en el término municipal de Cuevas de San Marcos, en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 17 de enero de 1977, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina

la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros y la anchura necesaria de 8 metros. La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Más allá de cuestiones accesorias al procedimiento administrativo, un número de interesados, cuya identidad consta en el expediente administrativo de deslinde, ha presentado alegaciones, cuya valoración se detalla a continuación:

1. Se ha presentado alegación por parte de los titulares de la parcela núm. 62, del polígono 5, mediante la cual presentan disconformidad y oposición respecto a la clasificación urbanística de los suelos, por ser elemento sustancial en la determinación del ámbito espacial del procedimiento de deslinde.

Examinada la documentación que obra en el expediente administrativo así como la recaba en momento posterior a la fase de exposición pública, se concluye la veracidad de lo manifestado por parte interesada. En consecuencia, y en tanto no se corresponde el carácter urbanístico de los suelos, con la clasificación urbanística considerada en la instrucción del procedimiento de deslinde, se excluye de la presente Resolución, a fin de evitar indefensión de posibles nuevos afectados, el tramo delimitado, según plano de deslinde, entre las coordenadas 1D-23D en su margen derecho y 1I-23I en su margen izquierdo. Todo ello sin perjuicio, de que en un momento posterior, se inicie nuevamente el procedimiento de deslinde del tramo excluido en el presente.

2. Por parte interesada, se presenta alegación mediante la cual manifiestan disconformidad con el trazado propuesto, en tanto consideran que el límite derecho de la referida pecuaria debe ser la reguera. Se aporta acta notarial en la que se describe la vía pecuaria por los prácticos del lugar que intervinieron en la clasificación de la «Vereda de Cuevas de San Marcos».

Examinada las manifestaciones vertidas por los prácticos del lugar, no se puede compartir el criterio expresado, en tanto la existencia de la reguera no delimita por sí, los límites de la vía pecuaria.

El desnivel existente por la existencia de la referida obra hidráulica, no impide ni ha impedido en el pasado el tránsito por la franja de terreno clasificada vía pecuaria.

Cabe recordar que la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo, en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Es a través del deslinde cuando se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Las pruebas aportadas por la parte interesada, no contradicen con la definición dada a través del procedimiento de deslinde, en tanto, la disconformidad se basa en la existencia de la reguera, existente en el momento de dictarse la Clasificación. En la descripción dada por este último acto, que no se tomó la reguera como referencia para establecer los linderos de la vía pecuaria, ni tan siquiera consta mención expresa a su existencia.

El dominio público pecuario se ha deslindado conforme a la descripción de la clasificación aprobada por Orden Ministerial de 17 de enero de 1977, que en el tramo concreto describe: «Sale del casco urbano tomando como eje el camino de Cuevas de San Marcos a Iznájar, que no abandonará nunca durante su recorrido en este término. Por su derecha se anota el camino de las Pilas y por su izquierda la casilla del Grajo, donde se cruza con una acequia y después con el arroyo de la Zorra».

En cuanto a la disconformidad expresada, respecto al ámbito de deslinde, en tanto entienden debería ser el recorrido total de la vía pecuaria, incluido el suelo urbano, manifestar que dichas cuestiones obedecen a la potestad administrativa de autotutela de deslinde de la Administración competente, cuya finalidad es el cumplimiento de los fines determinados por la ley 3/95 de vías pecuarias, en concreto, ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.

3. Disconformidad con la anchura establecida.

Tal y como se ha indicado en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente Resolución, el dominio público pecuario se deslinda conforme a la clasificación, de ahí que resulte como vía pecuaria una franja de terrenos de 8 metros, la diferencia hasta la anchura legal definida en la Clasificación, se consideran terrenos sobrantes del dominio público pecuario.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de fecha 14 de marzo de 2013, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de abril de 2013.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cuevas de San Marcos», en el tramo desde el casco urbano actual, hasta el margen del río Genil, en el término municipal de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga, de forma más o menos rectangular, con una orientación Oeste/Este, con una anchura necesaria de 8 metros y una longitud deslindada de 1.631,23 metros y que tiene las siguientes características:

- Longitud deslindada: 1.631,23 metros.
- Anchura legal: 20 metros.
- Anchura necesaria: 8 metros.

Descripción registral de la vía pecuaria.

Sus linderos son:

Al Inicio (Oeste): Con la continuación de la vía pecuaria «Vereda de Cuevas de San Marcos».

A la Derecha (Sur): Desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 43D y de forma consecutiva con terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

A la Izquierda (Norte): Desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 43I y de forma consecutiva con terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

Al Final (Este): Con las parcelas catastrales (polígono/parcela): Con la vía pecuaria «Vereda de Cuevas de San Marcos»; 5/9004; 5/9009; 5/289.

Descripción registral de los terrenos sobrantes.

Sus linderos son:

Al inicio (oeste): Con la continuación de la vía pecuaria «Vereda de Cuevas de San Marcos».

A la derecha (sur): Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono/parcela): 7/99; 7/100; 7/384; 7/385; 7/383; 5/9006; 5/159; 5/158; 5/157; 5/156; 5/155; 5/9008; 5/154; 5/153; 5/152; 5/151; 5/9012; 5/217; 5/221; 5/224; 5/227; 5/228; 5/9002; 5/245; 5/289.

A la izquierda (norte): Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono/parcela): 5/63; S/C; 001600300UG72F; 001602600UG72F; S/C; 001602600UG72F; 001602700UG72F; 001602800UG72F; 001602900UG72F; 001603000UG72F; 5/66; ;5/9007; 5/149; 5/150; 5/147; 5/136; 5/135; 5/134; 5/133; 5/9001; 5/225; 5/226; 5/230; 5/229; 5/244; 5/243; 5/242; 5/9004.

Al final (este): Con las parcelas catastrales (polígono/parcela): Con la vía pecuaria «Vereda de Cuevas de San Marcos»; 5/9004; 5/9009; 5/289.

Listado de Coordenadas UTM, expresadas en metros, de los puntos que delimitan las líneas base definitivas del deslinde de la Vía Pecuaria denominada: «Vereda de Cuevas de San Marcos», en el tramo que va desde el casco urbano hasta el margen del río Genil, en el término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga).

COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA NECESARIA EN EL HUSO 30:

LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1D	375359,16	4125685,74	1I	375360,37	4125693,68
2D	375380,72	4125684,38	2I	375380,86	4125692,39
3D	375452,83	4125686,40	3I	375452,46	4125694,39
4D	375522,67	4125690,84	4I	375522,37	4125698,84
5D	375587,98	4125691,65	5I	375587,77	4125699,65
6D	375646,12	4125693,96	6I	375645,26	4125701,94

LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
7D	375664,41	4125697,18	7I	375662,67	4125705,00
8D	375697,06	4125705,96	8I	375695,34	4125713,78
9D	375731,56	4125711,94	9I	375730,48	4125719,87
10D	375745,21	4125713,29	10I	375743,01	4125721,11
11D	375753,54	4125717,30	11I	375749,64	4125724,30
12D	375770,55	4125728,15	12I	375766,01	4125734,74
13D	375784,89	4125738,79	13I	375779,59	4125744,82
14D	375800,07	4125754,55	14I	375794,34	4125760,14
15D	375809,84	4125764,48	15I	375803,84	4125769,78
16D	375822,75	4125780,76	16I	375816,25	4125785,44
17D	375835,13	4125799,84	17I	375828,33	4125804,05
18D	375848,70	4125822,88	18I	375842,38	4125827,91
19D	375853,74	4125827,66	19I	375848,57	4125833,78
20D	375858,38	4125831,14	20I	375854,29	4125838,07
21D	375873,53	4125837,95	21I	375870,50	4125845,36
22D	375886,89	4125842,87	22I	375884,48	4125850,51
23D	375906,86	4125848,11	23I	375905,08	4125855,92
24D	375927,55	4125852,11	24I	375926,12	4125859,98
25D	375944,28	4125854,97	25I	375941,33	4125862,58
26D	375957,97	4125863,78	26I	375952,68	4125869,89
27D	375961,66	4125868,04	27I	375956,47	4125874,27
28D	375989,98	4125884,67	28I	375985,32	4125891,22
29D	376036,66	4125924,48	29I	376031,69	4125930,76
30D	376052,50	4125936,06	30I	376048,35	4125942,93
31D	376072,08	4125945,64	31I	376069,34	4125953,20
32D	376112,69	4125955,57	32I	376111,84	4125963,59
33D	376148,70	4125954,60	33I	376146,39	4125962,66
34D	376186,52	4125979,61	34I	376181,97	4125986,20
35D	376224,02	4126006,63	35I	376218,71	4126012,66
36D	376271,29	4126057,31	36I	376265,44	4126062,76
37D	376317,91	4126107,28	37I	376312,83	4126113,56
38D	376391,09	4126151,18	38I	376387,54	4126158,38
39D	376470,10	4126182,31	39I	376465,10	4126188,94
40D	376509,40	4126233,71	40I	376504,28	4126240,18
41D	376583,54	4126267,02	41I	376580,26	4126274,32
42D	376657,95	4126300,47	42I	376655,46	4126308,12
43D	376781,65	4126326,47	43I	376780,01	4126334,30

COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA SOBRENTE EN EL HUSO 30:

MARGEN DERECHA:

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1D	375359,16	4125685,74	1DD	375359,08	4125679,86
2D	375380,72	4125684,38	2DD	375380,33	4125677,57
3D	375452,83	4125686,40	3DD	375453,03	4125680,40
4D	375522,67	4125690,84	4DD	375523,69	4125683,15
5D	375587,98	4125691,65	5DD	375588,26	4125685,66
6D	375646,12	4125693,96	6DD	375645,12	4125687,88
7D	375664,41	4125697,18	7DD	375737,26	4125705,14
8D	375697,06	4125705,96	8DD	375766,65	4125718,55
9D	375731,56	4125711,94	9DD	375793,78	4125738,00
10D	375745,21	4125713,29	10DD	375826,19	4125775,00
11D	375753,54	4125717,30	11DD	375847,80	4125809,34
12D	375770,55	4125728,15	12DD	375850,98	4125816,59

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)		PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
13D	375784,89	4125738,79		13DD	375869,75	4125830,52
14D	375800,07	4125754,55		14DD	375889,14	4125837,80
15D	375809,84	4125764,48		15DD	375907,79	4125841,68
16D	375822,75	4125780,76		16DD	375925,57	4125841,69
17D	375835,13	4125799,84		17DD	375945,02	4125846,73
18D	375848,70	4125822,88		18DD	375994,44	4125878,19
19D	375853,74	4125827,66		19DD	376042,78	4125919,75
20D	375858,38	4125831,14		20DD	376062,74	4125933,36
21D	375873,53	4125837,95		21DD	376085,40	4125943,26
22D	375886,89	4125842,87		22DD	376108,47	4125948,23
23D	375906,86	4125848,11		23DD	376156,46	4125949,81
24D	375927,55	4125852,11		24DD	376228,03	4126002,13
25D	375944,28	4125854,97		25DD	376275,68	4126053,21
26D	375957,97	4125863,78		26DD	376321,95	4126102,81
27D	375961,66	4125868,04		27DD	376387,73	4126148,32
28D	375989,98	4125884,67		28DD	376471,32	4126182,16
29D	376036,66	4125924,48		29DD	376512,88	4126228,70
30D	376052,50	4125936,06		30DD	376586,00	4126261,55
31D	376072,08	4125945,64		31DD	376659,82	4126294,73
32D	376112,69	4125955,57		32DD	376782,89	4126320,60
33D	376148,70	4125954,60				
34D	376186,52	4125979,61				
35D	376224,02	4126006,63				
36D	376271,29	4126057,31				
37D	376317,91	4126107,28				
38D	376391,09	4126151,18				
39D	376470,10	4126182,31				
40D	376509,40	4126233,71				
41D	376583,54	4126267,02				
42D	376657,95	4126300,47				
43D	376781,65	4126326,47				

MARGEN IZQUIERDA:

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)		PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1I	375360,37	4125693,68		1II	375361,29	4125699,73
2I	375380,86	4125692,39		2II	375381,01	4125697,61
3I	375452,46	4125694,39		3II	375452,26	4125700,39
4I	375522,37	4125698,84		4II	375522,91	4125703,14
5I	375587,77	4125699,65		5II	375587,49	4125705,65
6I	375645,26	4125701,94		6II	375642,88	4125707,81
7I	375662,67	4125705,00		7II	375731,18	4125724,35
8I	375695,34	4125713,78		8II	375756,58	4125735,94
9I	375730,48	4125719,87		9II	375780,25	4125752,91
10I	375743,01	4125721,11		10II	375810,11	4125786,99
11I	375749,64	4125724,30		11II	375830,08	4125818,73
12I	375766,01	4125734,74		12II	375834,80	4125829,48
13I	375779,59	4125744,82		13II	375860,09	4125848,26
14I	375794,34	4125760,14		14II	375883,55	4125857,07
15I	375803,84	4125769,78		15II	375905,73	4125861,68
16I	375816,25	4125785,44		16II	375923,02	4125861,69
17I	375828,33	4125804,05		17II	375936,94	4125865,30
18I	375842,38	4125827,91		18II	375982,49	4125894,29
19I	375848,57	4125833,78		19II	376030,59	4125935,65
20I	375854,29	4125838,07		20II	376053,02	4125950,94

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)		PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
21I	375870,50	4125845,36		21II	376079,23	4125962,39
22I	375884,48	4125850,51		22II	376106,01	4125968,16
23I	375905,08	4125855,92		23II	376149,63	4125969,60
24I	375926,12	4125859,98		24II	376214,70	4126017,16
25I	375941,33	4125862,58		25II	376261,06	4126066,86
26I	375952,68	4125869,89		26II	376308,79	4126118,03
27I	375956,47	4125874,27		27II	376378,17	4126166,03
28I	375985,32	4125891,22		28II	376459,50	4126198,96
29I	376031,69	4125930,76		29II	376500,80	4126245,19
30I	376048,35	4125942,93		30II	376577,80	4126279,79
31I	376069,34	4125953,20		31II	376653,59	4126313,85
32I	376111,84	4125963,59		32II	376778,77	4126340,17
33I	376146,39	4125962,66				
34I	376181,97	4125986,20				
35I	376218,71	4126012,66				
36I	376265,44	4126062,76				
37I	376312,83	4126113,56				
38I	376387,54	4126158,38				
39I	376465,10	4126188,94				
40I	376504,28	4126240,18				
41I	376580,26	4126274,32				
42I	376655,46	4126308,12				
43I	376780,01	4126334,30				

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 5 de agosto de 2013.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Barrios a Estepona».

VP@892/2011.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Barrios a Estepona», desde el límite provincial con Cádiz hasta la CN-340, en el término municipal de Manilva, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Manilva, fue clasificada por Orden Ministerial del 14 de abril de 1942.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo del 2011, se acordó el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Barrios a Estepona», en el tramo que va desde el límite provincial con Cádiz hasta la CN-340, en el término municipal de Manilva, provincia de Málaga.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en los Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 189, de fecha 4 de octubre de 2011, se iniciaron el día 15 de noviembre de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 122, de fecha 26 de junio de 2012.

Quinto. Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, de fecha 8 de noviembre del 2012, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Los Barrios a Estepona».

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de fecha 14 de abril de 1942.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada real de Los Barrios a Estepona», ubicada en el término municipal de Manilva, en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 14 de abril de 1942, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75 metros y la anchura necesaria de 37,50 metros. La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Más allá de cuestiones accesorias al procedimiento administrativo, un número de interesados, cuya identidad consta en el expediente administrativo de deslinde, ha presentado alegaciones, cuya valoración se detalla a continuación:

1. Nulidad del expediente por vulneración del artículo 24 CE en relación con el artículo 35 de la LRJPAC al negársele la posibilidad de conocer el expediente en su integridad. Falta de motivación. Disconformidad respecto a la parcialidad de la longitud objeto de deslinde. Prescripción adquisitiva y/usucapión. Caducidad del procedimiento. Nulidad del acto de apeo, por ausencia en el acto de operaciones materiales.

Ante lo manifestado se informa lo siguiente:

Respecto a indefensión alegada, en tanto no han tenido acceso al expediente administrativo completo, indicar que ésta debe ser rechazada de plano, en tanto como se ha expuesto en los fundamentos de hecho, el expediente se ha sometido a exposición pública, previamente anunciada en el BOP, demás edictos públicos, y se ha notificado dicho trámite a todos los interesados conocidos.

Las partes interesadas han podido realizar durante la instrucción del expediente cuantas manifestaciones han tenido a bien para la defensa de sus intereses.

Respecto a la exclusión del tramo de vía pecuaria cuya clasificación urbanística, por planeamiento, es de urbanizable, indicar que obedece al imperativo legal establecido en el artículo 9.9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, cuyo tenor es el que sigue:

«... corresponde a los municipios andaluces la competencia propia de deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación»...

Respecto al derecho de propiedad invocado, en la que se incluye la casa o cortijada, éste no puede ser objeto de valoración por la Administración, en tanto se basta con invocar un derecho de propiedad, sin aportar documentación que conste de manera notoria e incontrovertida el derecho que invoca.

La existencia de la «Cañada Real de los Barrios a Estepona» como bien de dominio público se declaró a través de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1942, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinó la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Tal y como establece la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010: «...de manera excepcional es posible invocar en vía contencioso-administrativa, como motivo de impugnación del deslinde administrativo, la vulneración de un derecho de propiedad que se haya acreditado como absolutamente notorio e incontrovertido en el expediente administrativo, al tiempo de identificación y calificaciones de las «ocupaciones, intrusiones y colindancias» (apartado segundo del artículo 8 de la Ley 3/1995). Cuando decimos «notorio» e «incontrovertido», nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo pues una cuestión de constatación de hecho y no de valoración jurídica...».

No obstante, la declaración de titularidad dominical, sólo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3 a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998.

Respecto a la caducidad aducida, aclarar que el Anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio, establece un plazo máximo para la instrucción del procedimiento de deslinde de 18 meses, no de 12 meses como indica el interesado. En el presente caso la fecha de inicio del procedimiento administrativo es de 24 de mayo de 2011, ampliado 9 meses por Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación ciudadana, a tenor de lo preceptuado en el artículo 21.4 del Decreto 155/1998.

2. El Ayuntamiento de Manilva realiza diversas manifestaciones que en síntesis vienen a oponerse a la exclusión del procedimiento de deslinde los terrenos de vías pecuarias clasificados urbanísticamente como urbanos y urbanizables. No comparten la competencia atribuida a las Corporaciones Locales, respecto al deslinde de las vías pecuarias que atraviesan suelos clasificados como urbanizable, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/95. Entiende que al estar cruzada la vía pecuaria por carreteras, ésta debe ser excluida del Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Menciona la Disposición Adicional segunda de la Ley 17/1999, recordando la necesidad de deslinde previo a la desafectación del dominio público pecuario. Disconformidad con la anchura deslindada.

Respecto a la exclusión del suelo clasificado urbanísticamente como urbanizable, ya sido respondido en el punto anterior.

En lo relativo a la disconformidad de la competencia municipal respecto al deslinde, en tanto son bienes de dominio público titularidad de la Comunidad Autónoma, solo cabe indicar que se trata de una cuestión ajena al procedimiento administrativo.

Efectivamente la vía pecuaria, «Cañada Real de los Barrios a Estepona», es objeto de deslinde, con la finalidad de rescatar un bien de dominio público cuyo fin es ampliar el contenido social a través de la recuperación y adecuación en un momento posterior a este procedimiento. La referida vía pecuaria, sin desdeñar el uso ganadero, constituye una pieza territorial de unión de la provincia de Málaga, con el Corredor Verde Dos Bahías, y está incluida por sus características intrínsecas en la Red Verde del Mediterráneo (Proyecto Europeo de Cooperación Transnacional del Mediterráneo).

Respecto al cruce con infraestructuras, recordar que desde la legislación anterior, concretamente el Real Decreto, de 5 de junio de 1924, se establecía el régimen en estas circunstancias,... «en el cruce de las vías pecuarias con los ferrocarriles y carreteras, construidos o en construcción, o que se constituyan en lo sucesivo, se facilitará el paso de rebaños con puentes o pasos a nivel».

De igual modo, en el artículo 13.2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se dispone que «en los cruces de las vías pecuarias con líneas férreas o carreteras se deberán habilitar suficientes pasos al mismo o distinto nivel que garanticen el tránsito en condiciones de rapidez y comodidad para los ganados».

De ahí la habilitación del paso a distinto nivel, construido a la altura del cruce con la autopista AP-7. A fin de corregir desajustes detectados en la proposición de deslinde, se ha excluido del procedimiento, el tramo comprendido entre las coordenadas correspondientes a los puntos 7III- 12II (margen izquierdo) y 7DD1 y el punto 11DD (margen derecho). En un momento posterior, se iniciará, por el organismo competente, el deslinde correspondiente a este entronque a fin de ajustar el trazado de la vía pecuaria al paso elevado que garantiza la continuidad del itinerario.

Respecto a la disconformidad con la anchura deslindada, cabe remitirse a lo expuesto en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente Resolución.

El hecho de inexistencia de tránsito ganadero en la actualidad, no enerva la validez y conveniencia del deslinde. El artículo 1 de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, las define como aquellos itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo el tránsito ganadero y que podrán ser destinadas a otros usos compatibles o complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines.

En este sentido resulta ilustrativa la Sentencia del Tribunal Superior Justicia de Andalucía, de 25 de marzo de 2002, que recoge: «En la actualidad la política de recuperación y conservación de las vías pecuarias tradicionales como valor ambiental, turístico e incluso cultural, desborda, sin merma de su justificación, la finalidad originaria de facilitar las comunicaciones agrícolas y pecuarias, pues ciertamente, conforme a una interpretación evolutiva atenta al momento en que han de aplicarse las normas jurídicas, la trashumancia de ganado es un fenómeno residual frente a la generalizada técnica de estabulación, por lo que la conservación de las vías pecuarias atiende más a finalidades históricas, culturales y ambientales que a las propiamente económicas o funcionales.»

En cuanto a la posibilidad de desafectación del tramo de la vía pecuaria a su paso por suelo urbano, indicar que esta decisión se enmarca en la potestad de autotutela propia de la Administración Autonómica, la cual estará sujeta a lo determinado en artículo 10.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999. En todo caso, corresponde a una actuación administrativa no necesariamente vinculada al presente procedimiento de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2012, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de enero de 2013.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Barrios a Estepona», en el tramo que va desde el límite provincial con Cádiz hasta la CN-340, excepto el tramo que discurre por suelo urbano y urbanizable, en el término municipal de Manilva, provincia de Málaga, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1056,41 metros.
- Anchura necesaria: 37,5 metros.
- Anchura legal: 75 metros.

Descripción registral de la vía pecuaria:

Finca rústica, en el término municipal de Manilva, provincia de Málaga, de forma alargada con una longitud de 1.056,41 metros, que discurre en dirección Sur-Norte, con una anchura de 37,5 metros, que en adelante se conocerá como Cañada Real de Los Barrios a Estepona.

Sus linderos son:

Tramo I

Al inicio (Sur): Con el límite provincial con Cádiz, así como con la vía pecuaria Cañada Real de Manilva a los Barrios, en el término municipal de San Roque (Cádiz).

En su margen derecho (Este): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria Cañada Real de Los Barrios a Estepona.

En su margen izquierdo (Oeste): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria Cañada Real de Los Barrios a Estepona.

Al final (Norte): Linda con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (12/4), 8930601UF3483S.

Tramo II.

Al inicio (Sur): Con el vial de acceso a la urbanización Princesa Cristina.

En su margen derecho (Este): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria Cañada Real de Los Barrios a Estepona.

En su margen izquierdo (Oeste): Linda con terrenos sobrantes de la vía pecuaria Cañada Real de Los Barrios a Estepona.

Al final (Norte): Con el camino de la Pedraza y con la carretera nacional 340.

Descripción registral de los terrenos sobrantes:

Sus linderos son:

Tramo I.

Al inicio (Sur): Con el límite provincial con Cádiz, así como con la vía pecuaria Cañada Real de Manilva a los Barrios, en el término municipal de San Roque (Cádiz).

En su margen derecho (Este): Linda con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (13/1), (13/2), (13/3), 8930601UF3483S.

En su margen izquierdo (Oeste): Linda con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (12/9001), (12/1), (12/2), (12/3), (12/4).

Al final (Norte): Linda con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (12/4).

Tramo II.

Al inicio (Sur): Con el vial de acceso a la urbanización Princesa Cristina.

En su margen derecho (Este): Linda con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (10/2), (10/1), (9/9003), (9/5).

En su margen izquierdo (Oeste): Linda con las parcelas catastrales (polígono/parcela): (10/36), (9/9003), (9/5).

Al final (Norte): Con el camino de la Pedraza y con la carretera nacional 340.

Listado de Coordenadas Planimétricas Absolutas U.T.M., expresadas en metros, de los puntos que delimitan las líneas base definitorias del deslinde de la Vía Pecuaria denominada: «Cañada Real de Los Barrios a Estepona», en el tramo que va desde el límite provincial con Cádiz hasta la CN-340, excepto el tramo que discurre por suelo urbano y urbanizable en el término municipal de Manilva (Málaga).

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA NECESARIA

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	296413,79	4022631,59	1I1	296380,08	4022648,02
			1I2	296385,54	4022656,25
			1I3	296392,97	4022662,77
			1I4	296396,82	4022665,03
2D	296513,79	4022682,34	2I	296495,59	4022715,16
3D	296572,67	4022717,89	3I	296553,63	4022750,19
4D	296665,16	4022771,09	4I	296645,63	4022803,11
5D1	296727,95	4022811,61	5I	296707,61	4022843,12

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
5D2	296734,33	4022816,80			
5D3	296739,42	4022823,25			
5D4	296742,98	4022830,66			
6D	296755,79	4022867,02	6I	296720,50	4022879,71
6D1	296765,44	4022893,33	6I1	296730,24	4022906,25
13D	299148,40	4024601,45	13I	299114,55	4024617,58
14D1	299150,18	4024605,26	14I	299116,18	4024621,08
14D2	299153,07	4024614,35			
15D	299174,33	4024730,88	15I	299138,24	4024741,97
16D	299205,50	4024801,48	16I	299171,84	4024818,09
17D	299267,84	4024915,27	17I	299237,40	4024937,75
18D	299349,79	4024999,62	18I	299325,44	4025028,37
19D	299400,25	4025034,56	19I	299378,98	4025065,45
20D	299446,20	4025066,04	20I	299422,39	4025095,18
21D	299460,69	4025080,07	21I	299429,46	4025102,03
22D	299465,09	4025085,24			

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA ANCHURA SOBRANTE

Margen derecha:

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	296413,79	4022631,59	2DD	296431,17	4022619,38
2D	296513,79	4022682,34	3DD	296522,89	4022665,93
3D	296572,67	4022717,89	4DD	296582,19	4022701,73
4D	296665,16	4022771,09	5DD	296674,93	4022755,07
5D1	296727,95	4022811,61	6DD1	296732,73	4022792,38
5D2	296734,33	4022816,80	6DD2	296740,66	4022798,27
5D3	296739,42	4022823,25	6DD3	296747,74	4022805,15
5D4	296742,98	4022830,66	6DD4	296753,86	4022812,91
6D	296755,79	4022867,02	6DD5	296758,91	4022821,40
6D1	296765,44	4022893,33	6DD6	296762,80	4022830,48
13D	299148,40	4024601,45	7DD	296773,43	4022860,68
14D1	299150,18	4024605,26	7DD1	296782,89	4022886,93
14D2	299153,07	4024614,35	13DD	299166,27	4024595,41
15D	299174,33	4024730,88	14DD1	299169,63	4024604,08
16D	299205,50	4024801,48	14DD2	299171,95	4024613,35
17D	299267,84	4024915,27	15DD	299192,38	4024725,33
20D	299446,20	4025066,04	16DD	299222,33	4024793,17
21D	299460,69	4025080,07	17DD	299283,06	4024904,03
			18DD	299361,96	4024985,25
			19DD	299410,88	4025019,12
			20DD	299448,96	4025045,20

Margen izquierda:

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
1I1	296380,08	4022648,02	1II	296365,86	4022656,24
1I2	296385,54	4022656,25	2II1	296368,19	4022660,10
1I3	296392,97	4022662,77	2II2	296374,08	4022668,02
1I4	296396,82	4022665,03	2II3	296380,97	4022675,10

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y	PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
2I	296495,59	4022715,16	2II4	296388,73	4022681,22
3I	296553,63	4022750,19	2II5	296397,23	4022686,26
4I	296645,63	4022803,11	3II	296485,77	4022731,13
5I	296707,61	4022843,12	4II	296544,10	4022766,35
6I	296720,50	4022879,71	5II	296635,87	4022819,13
6II	296730,24	4022906,25	6II	296692,06	4022855,39
13I	299114,55	4024617,58	7II	296702,85	4022886,05
14I	299116,18	4024621,08	7II1	296712,63	4022912,71
15I	299138,24	4024741,97	14II	299098,42	4024628,22
16I	299171,84	4024818,09	15II1	299118,60	4024738,80
17I	299237,40	4024937,75	15II2	299120,69	4024747,36
18I	299325,44	4025028,37	15II3	299123,77	4024755,62
19I	299378,98	4025065,45	16II	299155,01	4024826,40
20I	299422,39	4025095,18	17II1	299217,29	4024940,06
21I	299429,46	4025102,03	17II2	299222,73	4024948,58
			17II3	299229,27	4024956,29
			18II1	299308,17	4025037,51
			18II2	299313,49	4025042,48
			18II3	299319,27	4025046,91
			19II	299368,34	4025080,89
			20II	299396,60	4025100,24

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 13 de agosto de 2013.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Chapitel».

Expte.: VP@496/2011.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Chapitel», en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Chipiona, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Chipiona, fue clasificada por Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 298, de fecha 13 de diciembre de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 23 de mayo de 2011, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Chapitel», en su totalidad, en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, con el fin de determinar posibles afecciones de la obra pública de acceso a la playa y otras derivadas de planeamiento.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 103, de fecha 1 de junio de 2012, se realizaron el día 10 de julio de 2012.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 195, de fecha 10 de octubre de 2012.

Quinto. Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, de fecha 23 de octubre de 2012, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Chapitel».

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de julio de 2013, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1958 en Chipiona.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real del Chapitel», ubicada en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1958, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia,

anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75,00 metros.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento, se han formulado alegaciones, que por similitud en lo manifestado, se valoran de manera conjunta, y que en síntesis vienen a invocar, derecho de propiedad sobre los terrenos deslindados. Falta de inscripción registral de la vía pecuaria. Disconformidad con el trazado y anchura definidos en el deslinde. Nulidad del acto de clasificación.

Como primera evidencia de la que hay que partir, debe subrayarse que la sola apariencia de legitimidad y exactitud derivada del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible ni en vía civil, ni por supuesto en vía Contencioso-Administrativa, a la presunción de legitimidad de la actuación administrativa en materia de deslinde. Prevalece el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción «*iuris tantum*» de exactitud establecida por el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme dispone el párrafo cuarto del artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Debe significarse que a estos efectos resulta irrelevante que la inscripción sea anterior o posterior a la fecha del acto de clasificación. No le bastará, por tanto, al particular, ni en vía civil, ni en vía Contencioso-Administrativa, con presentar una certificación registral en la que conste como titular inscrito sin contradicción de un terreno perfectamente identificado que coincida con parte del espacio deslindado como vía pecuaria.

Cabe recordar que la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo.

A mayor abundamiento, indicar que la Escritura de propiedad aportada por parte interesada, al describir los linderos de su finca se recoge la colindancia con la vía pecuaria en cuestión, y con ello se está reconociendo que la vía pecuaria discurre como lindero de la mencionada finca, y por tanto hasta que no se deslinde, no se pueden señalar ciertamente sus límites, ya que al señalar que linda con la vía pecuaria todo lo más que presume es que limita con la vía pecuaria, y ni prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. Parte de la afirmación doctrinal, de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezón, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua. Todo ello sin perjuicio de que una vez aprobado y firme el procedimiento de deslinde, y declarada la titularidad de los terrenos pertenecientes a la vía pecuaria a favor de la Comunidad Autónoma, procederá en su caso a la inmatriculación del bien de dominio público, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 8 de la ley 3/95, de vías pecuarias.

Resulta ilustrativa la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, que textualmente dice: «... la declaración contenida en la escritura de la propiedad inscrita en el Registro, sobre que la finca tiene en uno de sus límites la Vía Pecuaria o Cañada, no autoriza a tener sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido... », y añade a continuación que «...no delimita por si sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria, sino que exige precisar cual es la confluencia de una y otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca sirve para delimitar la finca y la Vía Pecuaria, pues la extensión de la finca, tanto puede resultar afectada por el límite con la vía pecuaria, como por el límite con las demás fincas con las que resulta delimitada...» En este sentido decir que la sola apariencia de legitimidad, y exactitud derivada del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible en vía jurisdiccional, a la presunción de legitimidad en

materia de deslinde, prevaleciendo el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción «iuris tantum» de exactitud establecida en el art. 38 de la Ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme a lo que dispone el párrafo cuarto del art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. No basta por tanto, la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de la inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria, y su condición de bien de dominio público, todo ello sin perjuicio, no obstante, de que aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia, tal y como se desprende de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 168, de 26 de marzo de 2007, y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La existencia de la vía pecuaria declarada en el acto de clasificación constituye un acto administrativo de carácter declarativo, por el que se determinó la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, de acuerdo con las determinaciones previstas en la Ley de Vías Pecuarias y su desarrollo reglamentario. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, que fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; A partir de ese momento se despliegan las características definidoras del dominio público del artículo 132 de la Constitución Española de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

Finalmente, tal y como se desprende de las Sentencias del TSJ de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada núm. 870/2003, de 23 de marzo de 2003 y la Sentencia núm. 168/2007, de 26 de marzo de 2007 (en este mismo sentido las Sentencias del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2006 y 27 de mayo de 2003), no basta con invocar un título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad, o la posesión civil, para desvirtuar la eficacia del acto del deslinde, que no queda, en principio, condicionada por los derechos preexistentes y prevalentes de propiedad alegados, todo ello sin perjuicio, no obstante, de que aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en defensa de sus, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia.

A lo expuesto, añadir, que el territorio se concibe como soporte físico para el ejercicio de competencias a cargo de distintas Administraciones o incluso de distintos órganos de una misma Administración.

El pago de recibos en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias atribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.1 letra b) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, del Estatuto de Autonomía.

En ningún caso puede interpretarse que los actos citados impliquen la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad ni que legitime la ocupación de los mismos.

Respecto a la anchura definida en el deslinde, indicar que ésta, se ajusta a lo declarado en el acto de clasificación, en tal sentido, se ha delimitado una anchura de 75 metros, atendiendo para ello, al artículo 4 de la ley 3/95, que establece una anchura máxima de la cañadas de 75 metros.

Añadir que el deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa disponible, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, entre ellos destacar los Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico, Planimetría catastral antigua, Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y 1957, todos ellos integrados en el expediente administrativo de deslinde sometido a exposición pública, para general conocimiento de todas las personas interesadas.

Respecto a que la nulidad pretendida respecto al acto de clasificación, se rechaza de plano, en tanto es improcedente aducir la nulidad de la clasificación con ocasión al procedimiento de deslinde, dado el carácter firme y consentido, por tanto incuestionable.

El acto de clasificación fue dictado siguiendo el procedimiento legalmente previsto y que resultaba de aplicación en aquel momento, no cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables.

A este respecto, resulta ilustrativa la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos. la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 24 de junio de 2013, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de julio de 2013.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Chapitel», en su totalidad, en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 4.139,10 metros.
- Anchura: 75 metros.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, de forma más o menos rectangular, con una orientación Oeste-Este, con una anchura de setenta y cinco metros y una longitud de cuatro mil ciento treinta y nueve metros y diez centímetros, que discurre en dirección Oeste-Este y cuyos linderos son:

Al inicio (Oeste), con las vías pecuarias «Colada del Chapitel» y «Vereda de los Pinos».

En su margen derecho (Sur), desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 17D y de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono / parcela): 9/19; 9/166; 9/9008; 9/23; 9/167; «Colada del Pozo Nuevo»; 7/9004; 7/72; 7/36; 7/37; 7/9011; 7/38; 7/39; 7/42; 7/43; 7/184; 7/76; 7/63; 7/64; 7/65; 7/9009; 7/194; 7/193; 7/67; 6/9002; 6/1; 6/49; 6/40; 6/39; 6/4; 6/38; 6/5; 6/9002; 6/11; 6/14; 6/17; 6/20; 6/44; 6/21; 6/43; 6/42; 6/41; 6/9003; 6/22; 5/9002; «Cordel de los Rincones».

En su margen izquierdo (Norte), desde el inicio en el punto núm. 1I, hasta el punto núm. 17I y de forma consecutiva con las parcelas catastrales (polígono / parcela): 18/275; 18/298; 18/315; «Colada del Pozo Romero»; 17/9001; 17/102; 17/101; 17/179; 17/100; 17/98; 17/97; 17/91; 17/9009; 17/9012; 17/96; 5/9002; 5/70; 5/9010; 5/75; 5/77; 5/9009; 5/128; 5/81; 5/127; 5/94; 5/127; 5/9001; «Cordel de los Rincones».

Al final (Este), con las vías pecuarias «Cañada Real del Chapitel», en el término municipal de Rota y con el «Cordel de los Rincones».

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M. EXPRESADAS EN METROS					
LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
PUNTO	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTO	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1D	195499,41	4068653,56	1I	195451,84	4068712,21
2D1	195682,44	4068772,98	2I	195641,49	4068835,81
2D2	195688,68	4068777,51			
2D3	195694,41	4068782,66			
2D4	195699,59	4068788,38			
3D	195869,09	4068995,97	3I	195810,95	4069043,35
4D	196067,07	4069238,92	4I	196007,67	4069284,75
5D	196211,44	4069436,58	5I	196149,8	4069479,35
6D	196325,61	4069610	6I	196262,82	4069651,02
7D	196346,57	4069642,34	7I	196283,63	4069683,13
8D	196488,75	4069861,75	8I	196427,25	4069904,76
9D	196607,33	4070019,19	9I1	196547,42	4070064,31
			9I2	196553,6	4070071,52

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M. EXPRESADAS EN METROS					
LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
PUNTO	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTO	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
			9I3	196560,65	4070077,89
			9I4	196568,45	4070083,32
			9I5	196576,87	4070087,72
			9I6	196585,78	4070091,02
			9I7	196595,03	4070093,17
			9I8	196604,49	4070094,13
			9I9	196613,99	4070093,89
10D1	196979,94	4069985,97	10I	196986,6	4070060,68
10D2	196989,68	4069985,74			
10D3	196999,38	4069986,77			
10D4	197008,85	4069989,06			
11D	197307	4070081,68	11I	197284,81	4070153,32
12D	197502,52	4070142,09	12I1	197480,38	4070213,75
			12I2	197488,56	4070215,78
			12I3	197496,92	4070216,88
			12I4	197505,36	4070217,04
13D	197975,2	4070124,16	13I	197975,57	4070199,2
14D1	198315,45	4070133,75	14I	198313,34	4070208,72
14D2	198322,48	4070134,28			
14D3	198329,42	4070135,46			
15D	198569,97	4070188,27	15I1	198553,89	4070261,53
			15I2	198562,52	4070262,9
			15I3	198571,25	4070263,26
			15I4	198579,96	4070262,61
			15I5	198588,53	4070260,94
16D	198876,95	4070109,86	16I	198902,06	4070180,86
17D	198893,74	4070102,05	17I	198916,99	4070174,13

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER).

Sevilla, 14 de agosto de 2013.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Los Pinos».

Expte.: VP @ 3401/2010.

Visto el expediente de deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de los Pinos», en el término municipal de Chipiona, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Chipiona, fue clasificada por Orden Ministerial del 3 de noviembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 298, del 13 de diciembre de 1958.

Segundo. Por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de junio de 2011, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, se acordó el inicio del deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de los Pinos», en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, con el fin de determinar posibles afecciones de la obra pública de acceso a la playa y otras derivadas de planeamiento.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en los Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 103, de fecha 1 de junio de 2012, se realizaron el día 12 de julio de 2012.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 191, de fecha 4 de octubre de 2012.

Quinto. Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, de fecha 25 de octubre de 2012, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Pinos».

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de julio de 2013, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial del 3 de noviembre de 1958 en Chipiona.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de los Pinos», ubicada en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial del 3 de noviembre de 1958, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia,

anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación.

Quinto. Más allá de cuestiones accesorias, durante la instrucción del procedimiento se han presentado las siguientes alegaciones:

La Gerencia de Patrimonio y Urbanismo Sur de ADIF, realiza manifestaciones relativas al cruce de la vía férrea con la franja de terreno definida como vía pecuaria. Aporta escritura de propiedad.

Desde tiempos remotos, la legislación en materia de vías pecuarias, mantiene la compatibilidad de vía pecuaria y la existencia de cruce de otro tipo de obras públicas.

La Ley 3/95, de vías pecuarias, artículo 13.2, cuyo tenor es...« que en los cruces de las vías pecuarias con líneas férreas o carreteras se deberán habilitar suficientes pasos al mismo o distinto nivel que garanticen el tránsito en condiciones de rapidez y comodidad para los ganados». De dicho precepto, se desprende la plena compatibilidad de la vía pecuaria con la existencia de cruce con vía férrea, que en ningún caso, empece la potestad administrativa de deslinde. Todo ello, sin perjuicio de respetarse los derechos de propiedad acreditados por la referida entidad.

A mayor abundamiento, atendiendo al uso actual de la línea férrea como vía verde, el cruce entre ambas infraestructuras, no supone impedimento ni riesgo alguno para los usuarios, que obligase a la realización de pasos a distinto nivel.

Varios interesados, cuyas identidades constan en el expediente, formulan las alegaciones, que a modo de síntesis invocan: Prescripción adquisitiva. Disconformidad con la propuesta de deslinde, en base a lo grafiado en la cartografía catastral y planes de ordenación territorial (PGOU y Plan Parcial). Falta de Notificación.

El deslinde tiene como objeto definir la vía pecuaria, de conformidad con las características dadas por el acto administrativo de Clasificación, en este caso, y como se ha indicado anteriormente, aprobado por la O.M. de 3 de noviembre de 1958.

Se ha recabado toda la documentación cartográfica disponible, a fin de facilitar la identificación de los límites de la vía pecuaria sobre el terreno, entre ellos cabe destacar la ortofoto de 1956, en la que se aprecia claramente el trazado de la vía pecuaria.

En la secuencia fotográfica, basada en las ortofotos del año 56, 84, 85, y ortofotografía de 2007 se observa como los límites de las fincas privadas avanzan respecto a los límites originarios del dominio público.

Cabe indicar, que el deslinde no se realiza atendiendo a la cartografía catastral, cuya finalidad entre otras, es representar la realidad física de los elementos territoriales en el momento en que se levantan, ni tampoco a tenor de lo grafiado en los planes de ordenación urbanística, cuya finalidad es otra muy distinta al deslinde de vía pecuaria, sin perjuicio claro está, que contenga la representación aproximada de la red de vías pecuarias del municipio, con base a la clasificación, en aquellos casos en los que no se disponga, en el momento de su redacción, de la cartografía correspondiente al deslinde administrativo.

La calificación del suelo en los instrumentos de planeamiento no puede afectar a la naturaleza del bien desde el punto de vista de su demanialidad, esto es, la naturaleza de los bienes que forman parte del dominio público no puede desvirtuarse por su calificación urbanística, ya que los instrumentos de planeamiento tienen una finalidad distinta, la de ordenación de los usos del suelo.

Respecto a los derechos de propiedad esgrimidos, cabe recordar, por ser doctrina reiterada, que no basta con invocar un título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad, o la posesión civil, para desvirtuar la eficacia del acto del deslinde, que no queda, en principio, condicionada por los derechos preexistentes y prevalentes de propiedad alegados.

Resulta ilustrativa la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, que textualmente dice: «... que la sola apariencia de legitimidad, y exactitud derivada del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible en vía jurisdiccional, a la presunción de legitimidad en materia de deslinde, prevaleciendo el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción «iuris tantum» de exactitud establecida en el art. 38 de la Ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme a lo que dispone el párrafo cuarto del art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. No basta por tanto, la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de la inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria, y su condición de bien de dominio público, todo ello sin perjuicio, no obstante, de que aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en

defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia, tal y como se desprende de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 168, de 26 de marzo de 2007, y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La existencia de la vía pecuaria declarada en el acto de clasificación constituye un acto administrativo de carácter declarativo, por el que se determinó la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. A partir de ese momento se despliegan las características definidoras del dominio público del artículo 132 de la Constitución Española de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

A mayor abundamiento, indicar que según se desprende de la Escritura de propiedad aportada por parte interesada, la adquisición se produjo por aportación de finca de carácter privativo, al proyecto de Compensación del Plan Parcial de la laguna de Chipiona, en escritura otorgada en 1.993, 1ª Inscripción.

Todo ello sin perjuicio, no obstante, de que aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en defensa de sus, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia.

Respecto a la falta de notificación alegada, se debe a la falta de actualización de la base de datos de la Gerencia Catastral, fuente de información utilizada por esta Administración para la identificación de las partes interesadas en el procedimiento. No obstante, no puede alegarse indefensión, en tanto los interesados han podido formular, durante la instrucción del procedimiento, cuantas alegaciones, han tenido a bien, para la defensa de sus intereses.

Tanto las operaciones materiales de deslinde como la fase de exposición pública, con independencia de la notificación a las partes interesadas conocidas, han sido objeto de publicación en BOP y edictos públicos, como se ha informado en puntos anteriores a la presente Resolución.

Ha de recordarse que tal y como dispone el Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares en caso de resultar ser titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 24 de junio de 2013, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de julio 2013.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Pinos», en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, instruido por la extinta Delegación Provincial de Medio Ambiente a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 2.163,4 metros
- Anchura: 20 metros

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, de forma alargada con una longitud de dos mil ciento sesenta y tres con cuatro metros, que discurre en dirección Oeste-Este, y una anchura de veinte metros, que en adelante se conocerá como “Vereda de los Pinos”.

Sus linderos son:

Al inicio (Oeste): Linda con la calle Corral La Pavona y con parcela urbana 9166102QA2696E.

En su margen derecho (Sur): Linda con la vía pecuaria Vereda de los Arriates y las parcelas catastrales: (11016A01109004), (9565201QA2696F), (9565215QA2696F), (9565202QA2696F), (9565203QA2696F), (9565204QA2696F), (9565216QA2696F), (9565205QA2696F), (9565206QA2696F), (9565207QA2696F),

(9565208QA2696F), (9565209QA2696F), (9565210QA2696F), (9565211QA2696F), (9565212QA2696F), (11016A01100017), (11016A01100018), (11016A01100019), (11016A01100020), (11016A01109008), (9863505QA2696S), (9863506QA2696S), (9863507QA2696S), (11016A01100195), (11016A01109002), (11016A01100196), (11016A01100203), (11016A01100196), (11016A01100029), (11016A01100196), (0763001QA3606D), (11016A01109001), (11016A01800314), (0763201QA3606D), (11016A01800314), (11016A00909001), (1062836QA3616A), (11016A00909019), (1062838QA3616A), (1062839QA3616A), (1062840QA3616A), (1062841QA3616A), (1062842QA3616A), (1062843QA3616A), (11016A00909001), (1062805QA3616A), (1062804QA3616A), (1062803QA3616A), (1062802QA3616A), (1062801QA3616A), (11016A00909001), (11016A00900002), (11016A00900164) y con la Colada del Chapitel.

En su margen izquierdo (Norte): Linda con las parcelas catastrales: (9367160QA2696E), la vía pecuaria Colada de la Tapia, (9467501QA2696G), (9467511QA2696G), (9467512QA2696G), (11016A01900076), (11016A01900077), (11016A01900078), (11016A01900079), (11016A01900080), (11016A01900081), (11016A01900082), (11016A01900083), (11016A01900084), (11016A01900085), (11016A01909003), (11016A01900138), (11016^a01109000), (11016A01900137), (11016A01900184), (11016A01900183), (11016A01900160), (11016A01100195), (11016A01109001)(11016A01109002), (0763001QA3606D), (11016A01109001), (11016A01800314), (11016A01800366), (11016A01800314), (11016A01800168), (11016A01800314), (11016A01809024), (11016A01800169), (11016A01800170), (11016A01800397), (11016A01800275).

Al final (Este): Con la vía pecuaria Cañada Real de Chapitel.

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M., EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DEL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA: «VEREDA DE LOS PINOS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA (CÁDIZ).

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	193453,25	4068996,75	1I	193449,86	4069017,00
			11I	193451,06	4069009,75
2D	193478,27	4069007,00	2I	193474,72	4069027,25
			21I	193477,31	4069020,25
			2I2	193514,28	4069015,00
			2I3	193516,20	4069025,25
3D	193529,44	4069004,75	3I	193532,08	4069024,50
4D	193640,11	4068980,25	4I	193644,41	4068999,75
5D	193726,92	4068961,25	5I	193731,22	4068980,75
6D	193824,53	4068939,75	6I	193830,73	4068959,00
7D	193843,56	4068931,50	7I	193850,72	4068950,25
8D	193932,55	4068902,25	8I	193936,94	4068921,75
9D	193977,23	4068896,75	9I	193980,70	4068916,50
10D	194033,53	4068883,75	10I	194041,09	4068902,50
11D	194131,66	4068825,00	11I	194142,02	4068842,00
12D	194285,56	4068730,75	12I	194291,58	4068750,50
13D	194312,14	4068729,75	13I	194309,69	4068749,75
14D	194370,45	4068746,75	14I	194368,02	4068767,00
15D	194436,14	4068743,75	15I	194436,31	4068763,75
16D	194487,17	4068745,25	16I	194485,88	4068765,25
17D	194580,25	4068754,75	17I	194581,16	4068775,00
18D	194657,77	4068739,75	18I	194663,56	4068759,00
19D	194741,41	4068705,00	19I	194748,05	4068724,00
20D	194782,23	4068693,25	20I	194787,47	4068712,50
21D	194847,03	4068676,75	21I	194852,48	4068696,00
22D	194899,91	4068660,25	22I	194905,02	4068679,50
23D	194954,58	4068648,50	23I	194958,91	4068668,00

PUNTO	X (m)	Y (m)	PUNTO	X (m)	Y (m)
24D	195026,00	4068632,25	24I	195030,16	4068651,75
25D	195087,30	4068620,25	25I	195090,17	4068640,00
26D	195159,11	4068613,25	26I	195160,48	4068633,25
27D	195243,17	4068609,50	27I	195244,19	4068629,50
28D	195301,02	4068606,25	28I	195306,91	4068626,00
29D	195361,50	4068571,50	29I	195365,48	4068592,25
30D1	195372,97	4068573,00	30I	195370,11	4068593,00
30D2	195380,42	4068575,75			
30D3	195386,27	4068581,00			
31D	195402,20	4068603,00	31I	195385,02	4068613,25
32D	195428,19	4068655,75	32I	195410,88	4068666,00
33D	195444,75	4068680,00	33I	195429,78	4068693,50
34D	195464,44	4068696,75	34I	195451,84	4068712,25

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER).

Sevilla, 26 de agosto de 2013.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 23 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado núm. 717/2011.

En el procedimiento abreviado núm. 717/2011, iniciado en virtud de demanda promovida por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocadas por Orden de 2 de marzo de 2011, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, ha dictado Sentencia núm. 22/13, de fecha 23 de enero de 2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la actora, que se deja sin efecto al ser contraria a Derecho, todo ello sin efectuar especial imposición de costas».

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, al tratarse de una sentencia firme que deja sin efecto un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, la ejecución voluntaria de la sentencia se cumple con su publicación en el mismo periódico oficial en que se hubiera publicado la resolución impugnada, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 25 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado núm. 320/2012, seguido a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAFJA).

En el procedimiento abreviado núm. 320/2012, iniciado en virtud de demanda promovida por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAFJA), contra la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocadas por Orden de 2 de marzo de 2011, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla ha dictado Sentencia núm. 41/13, de fecha 25 de enero de 2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la actora y anulo la resolución impugnada por ser contraria a derecho, debiendo la administración proseguir el proceso selectivo de concurso de méritos, conforme a las originales Bases de 2 de marzo de 2011, y en el estado en que se encontraba al momento anterior a la publicación de la resolución recurrida en las presentes actuaciones. Sin imposición de costas a ninguna parte».

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, al tratarse de una sentencia firme que anula parcialmente un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, la ejecución voluntaria de la sentencia se cumple con su publicación en el mismo periódico oficial en que se hubiera publicado la resolución impugnada, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2013, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 4 de octubre de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, recaída en el procedimiento de 737/2011, seguido a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F).

En el procedimiento 737/2011, iniciado en virtud de demanda promovida por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de la Consejería de Salud, de 14 de noviembre de 2012, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocados por Orden de 2 de marzo de 2011, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, con fecha 4 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que, rechazada la alegación de inadmisibilidad, debe estimarse y se estima la pretensión del presente recurso interpuesto por la representación procesal de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Consejería de Salud, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011 (BOJA núm. 232 ,de 25 de noviembre de 2011), declarándose la nulidad del punto 2.º de la misma por vulneración de los Derechos Fundamentales garantizados en el artículo 14 de la Constitución Española. Sin costas».

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que, conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, al tratarse de una sentencia firme que anula parcialmente un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, la ejecución voluntaria de la sentencia se cumple con su publicación en el mismo periódico oficial en que se hubiera publicado la resolución impugnada, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Huerta de San Antonio-Úbeda.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Huerta de San Antonio-Úbeda, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Huerta de San Antonio-Úbeda se constituye mediante escritura pública otorgada el día 3 de abril de 2013, ante el Notario don Pedro Femenia Gost del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el núm. 409 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos, son contribuir a la promoción de valores de tolerancia y solidaridad entre personas sin distinción y al fomento de la inclusión social y legal de colectivos desfavorecidos.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en C/ Fuente Risas, núm. 27, 23400, Úbeda (Jaén), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, desembolsándose inicialmente el 25%, es decir 7.500 euros, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante. El resto de la dotación inicial queda pendiente de su desembolso en un plazo de tiempo no superior a 5 años a contar desde la fecha de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines

y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Huerta de San Antonio-Úbeda, atendiendo a sus fines, como entidad Defensa Derechos Humanos, ordenando su inscripción en la Sección Cuarta, «Fundaciones de defensa de los derechos humanos, de cooperación al desarrollo y del voluntariado» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número JA-1371.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 4 de septiembre de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1088/2012.

NIG: 4109142C20120045792.

Procedimiento: Familia. Nulidad matrimonial 1088/2012. Negociado: 3.º

De: Ministerio Fiscal.

Contra: Doña Linda Nagarop y don Juan Carlos Arbin Expósito.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Nulidad matrimonial 1088/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, a instancia de Ministerio Fiscal contra doña Linda Nagarop y don Juan Carlos Arbin Expósito sobre Nulidad Matrimonial, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 419

En Sevilla, a 25 de junio de 2013.

Vistos por doña Elena Rodríguez Vadillo, Juez en prácticas, asistida de la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla, doña María Núñez Bolaños, los presentes autos de Nulidad Matrimonial (N) 1088/12, instados por el Ministerio Fiscal, frente a doña Linda Nagarop y don Juan Carlos Arbin Expósito.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Ministerio Fiscal contra doña Linda Nagarop y don Juan Carlos Arbin Expósito; debo declarar y declaro haber lugar a decretar la nulidad por falta de consentimiento del matrimonio contraído por los demandados; sin hacer expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1088-12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil trece.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Linda Nagarop y don Juan Carlos Arbin Expósito, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex-Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 919/2012.

NIG: 4109144S20120008533.

Procedimiento: Social Ordinario 919/2012. Negociado: 3.

De: Doña Begoña Gil Moreno.

Contra: Meridional de Limpiezas, S.A., FOGASA y Admón. Concursal Don Miguel Valdés Cruces.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 919/2012, a instancia de la parte actora doña Begoña Gil Moreno contra Meridional de Limpiezas, S.A., FOGASA y Admón. Concursal Don Miguel Valdés Cruces, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 20.6.2013 del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación al demandado Meridional de Limpiezas, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1223/2012.

NIG: 4109144S20120013483.

Procedimiento: Social Ordinario 1223/2012. Negociado: 3.

De: Don Antonio Yerga Veguin.

Contra: Estel, Estelan, S.L. y Abertis Telecom.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1223/2012, a instancia de la parte actora don Antonio Yerga Veguin contra Estel, Estelan, S.L. y Abertis Telecom, sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 28.7.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio Yerga Veguin, contra Estel, S.L., Estelan S.L., Retevisión (Abertis Telecom), en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a Estel, S.L. a abonar al actor la cantidad de cuatro mil seiscientos cuatro euros con veintiocho céntimos (4.604,28 euros).

II. Debo absolver y absuelvo por falta de legitimación pasiva a Estelan, S.L. y Retevisión (Abertis Telecom).

III. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Estelan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 563/11.

NIG: 4109144S20110006847.

Procedimiento: 563/11.

Ejecución núm.: 205/2013. Negociado: 6.

De: Doña María Esmeralda Villalba Toro.

Contra: Mega Maquinaria, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 205/13, dimanante de los autos 563/11, a instancia de doña María Esmeralda Villalba Toro contra Mega Maquinaria, S.L., en la que con fecha 5.9.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 3.003,43 euros de principal, más la cantidad de 900,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Mega Maquinaria, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 553/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 553/2008 Negociado: 4.

NIG: 4109144S20080006070.

De: Don Juan José López Romero, Francisca García Sánchez, Angeles López García, Juan José López García y Javier López García.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A., y Omega, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 553/2008 a instancia de la parte actora don Juan José López Romero, Francisca García Sánchez, Ángeles López García, Juan José López García y Javier López García contra Esabe Vigilancia, S.A., y Omega, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 13.9.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 553/2008.

Sentencia número 448/2013.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 553/2008, promovidos por doña Francisca García Sánchez, don Javier López García, doña Ángeles López García y don Juan José López García (herederos de don Juan José López Romero), asistidos por la Letrada doña Rosa Mesa Sánchez, contra Esabe Vigilancia, S.A., que no compareció pese a haber sido citado en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Francisca García Sánchez, don Javier López García, doña Ángeles López García y don Juan José López García (herederos de don Juan José López Romero), contra Esabe Vigilancia, S.A., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de mil doscientos sesenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (1.263,98 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1147/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1147/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120012660.

De: Doña M.^a Ángeles Rodríguez Freire.

Contra: Servicio de Prevención Alteris, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1147/2012 a instancia de la parte actora doña M.^a Ángeles Rodríguez Freire contra Servicio de Prevención Alteris, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Decreto de fecha 13 de noviembre de 2012 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil doce.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Doña María Ángeles Rodríguez Freire presentó demanda de despido frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1147/12.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Subsanao el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 5 de noviembre de 2013, a las 11,20 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.^a planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.^a planta de este mismo edificio a las 10,50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a el señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio de Prevención Alteris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 658/2011.

NIG: 4109144S20110007952.

Procedimiento: Social Ordinario 658/2011. Negociado: 1l.

De: Don José Antonio Sánchez Jiménez.

Contra: Rótulos Mediterráneo, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 658/2011 a instancia de la parte actora don José Antonio Sánchez Jiménez contra Rótulos Mediterráneo, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 28 de junio de 2013 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Sánchez Jiménez contra Rótulos Mediterráneo, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone 1.640 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Rótulos Mediterráneo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace público el desistimiento en el expediente de contratación que se cita.

Resolución de 11 de septiembre de 2013 del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por el que se acuerda el desistimiento en el Expediente de Contratación de los Servicios de Limpieza para los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (Expte. 3/2013-GEC-SA).

Por el órgano de contratación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se ha dictado resolución por la que se declara el desistimiento en el procedimiento de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 21 de enero de 2013 (número 14).

El desistimiento se acuerda a raíz del Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 23 de julio de 2013 en la que apreció, basándose en el Informe del Jefe del Departamento Corporativo de 19 de julio del mismo año, la existencia de infracciones no subsanables en las normas de preparación del contrato, concretadas una imposibilidad material de llevar a cabo la valoración de las propuestas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas por cuanto éste contenía una serie de indefiniciones que lo impedía, de forma que la continuación del procedimiento implicaría la formalización de un contrato que no se ajustaría a las necesidades requeridas por la Agencia IDEA pudiendo abocar a una eventual y futura resolución del contrato por no estar contemplada la modificación del contrato en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos exigidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior, se resuelve:

Acordar el desistimiento del procedimiento de licitación número 3/2013-GEC-SA para la contratación de los servicios de limpieza de para los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía así como el comienzo de un nuevo procedimiento de licitación que satisfaga las necesidades de la entidad en el que se subsanen los errores apreciados en los documentos preparatorios de la licitación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2013, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
 - c) Número de expediente: CCA. 6JS5GT- (2012/850984).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de Resonancia Magnética, mediante concierto, en los centros integrados en la Plataforma de Logística sanitaria de Jaén.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 238, de 5.12.2012.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 4.174.044,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 1.7.2013.
 - b) Contratista: Servicio de Radiología Computerizada, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 4.154.192,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. 68FHLDU (2013/095969).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de oftalmología.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Adjudicación de contrato derivado de A.M.
 4. Presupuesto base de licitación: 30.937,07 €.
 5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 24.6.2013.
 - b) Contratistas: 1. Croma Pharma, S.L., 2. Prim, S.A., 3. Equipsa, S.A., 4. Medical Mix, S.L., 5. W.M. Bloss, S.A., 6. Rayner Ibérica, S.A., 7. Bausch & Lomb, S.A. y 8. Boalmédica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total de adjudicación: 1. 1.937,00 €, 2. 1.944,44 €, 3. 4.447,50 €, 4. 3.484,15 €, 5. 4.494,34 €, 6. 1.637,30 €, 7. 2.126,00 € y 8. 1.413,75 €.
 6. Lotes declarados desiertos: 1, 3, 4, 5, 11, 13, 16, 17, 22 al 25, 27, 28, 45 al 48, 54 y 55.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. 6JZQ88W (2013/093400).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, en el ámbito del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Hospital Infanta Margarita de Cabra y Hospital Comarcal Valle de los Pedroches de Pozoblanco, mediante concierto.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 10.4.2013.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 11.085.417,92 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 30.6.2013.

b) Contratista: Linde Medicinal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 9.422.605,23 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +VTGGG6 (2013/103813).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones: MAPAVR, WACU, HUSERS, ATENEA, HUVR-CMS, HERMES, CUADRO DE MANDO, RAC y EVALUA2 para el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 128.520,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 31.7.2013.

b) Contratista: Hispalense de Nuevas Tecnologías, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 61.200,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de septiembre de 2013.- La Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2462/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria.
 - c) Número de expediente: CCA. 66XUTYA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras para la nueva área de la Unidad de Diálisis del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación: Urgente; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 272.688,58 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfonos: 951 291 105 y 951 291 789.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Se aportará la documentación indicada en los artículos 75 y 76 del TRLCSP, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el PCAP.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Regional de Málaga, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2463/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
 - c) Número de expediente: CCA. 6CXHCVY.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento del área de rehabilitación con destino a diversos Hospitales de Alta Resolución de la Red Asistencial de la Junta de Andalucía, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Marco del Programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 3. Tramitación: ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 171.884,00 €.
 5. Garantías. Provisional: No procede.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 277 (para cuestiones administrativas) y 955 018 268 (para cuestiones técnicas).
 - e) Telefax: 955 018 048.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 77 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios de Apoyo del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013.- La Directora General, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 042/2013-SEAB.
 - d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante, www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción. Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 79710000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de mayo de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.479.987,20 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 1.417.135,54 euros. Importe total 1.714.734,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2013.
 - c) Contratista: Compañía Seguridad Omega, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 1.296.281,12 euros. Importe total 1.568.500,16 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 21 de agosto de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2476/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125 Finca Santa Isabel, Edif. modular. 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00095/ISE/2013/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización en el CEIP San Nicolás, de Adra (Almería) (AL053).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Adra (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses (5 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Noventa y nueve mil ciento setenta y dos euros con treinta céntimos (99.172,30 euros).
 - b) IVA: Veinte mil ochocientos veintiséis euros con dieciocho céntimos (20.826,18 euros).
 - c) Importe total: Ciento diecinueve mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (119.998,48 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) La presente actuación se encuentra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 178, de 9 de septiembre, modificado por Acuerdo de 26 de julio de 2012, publicado en el BOJA núm. 157, de 10 de agosto, y el Acuerdo de 12 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno publicado en BOJA núm. 32, de 14 de febrero.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros del Ente Público.

d) Aclaraciones: Ver horario del Ente: www.iseandalucia.es.

La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros del Ente Público.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 18 de septiembre de 2013.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2469/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6, 2.º 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00122/ISE/2013/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Mejoras en valla, instalación eléctrica, instalación TIC y consolidación de almacén en el CEIP El Molino, de Isla Cristina (Huelva)-(HU040).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Isla Cristina (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco euros (144.585,00 euros).

b) IVA: Treinta mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (30.362,85 euros).

c) Importe total: Ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (174.947,85 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 13 de septiembre de 2013.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2464/2013).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
- c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
- d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 000173/ISE/2013/JA.

2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en el IES Reyes de España (Linares).

División por lotes y número: No.

- a) Lugar de ejecución: Linares.
- b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Doscientos veintisiete mil ciento noventa y tres euros con ocho céntimos (227.193,08 €).
- b) IVA: Cuarenta y siete mil setecientos diez euros con cincuenta y cinco céntimos (47.710,55 €).
- c) Importe total: Doscientos setenta y cuatro mil novecientos tres euros con sesenta y tres céntimos (274.903,63 €).
- d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
- e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0 € (cero euros).
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Jaén, 16 de septiembre de 2013.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2475/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.

d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00186/ISE/2013/MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de obras de reformas, mejoras y modernización: Mejoras en cimentación en 2.ª fase y adecuaciones varias en el CEIP Juan Herrera Alcausa, de Vélez-Málaga (Málaga)- (MA078).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Vélez-Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 313.248,17 euros (trescientos trece mil doscientos cuarenta y ocho euros con diecisiete céntimos).

b) IVA: 65.782,12 euros (sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos euros con doce céntimos).

c) Importe total: 379.030,29 euros (trescientos setenta y nueve mil treinta euros con veintinueve céntimos).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles anteriores a la finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano

de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número de fax indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente Público.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente Público.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Málaga, 18 de septiembre de 2013.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Reparación puntual de alero-cornisa sobre patio de juegos en el IES Velázquez, en Sevilla-(SE081).
 - c) Expediente número: 00735/ISE/2013/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 59.500, euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180618.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de abril de 2013.
 - b) Contratista: Iniciativas para la construcción y Obra Civil, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 47.463,15 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 16 de mayo de 2013.

Mairena del Aljarafe, 18 de septiembre de 2013.- El Gerente, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2461/2013).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, la contratación de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
 - c) Número de Expediente: 2013/0038 (AA47001OBR13M).
2. Objeto de contrato.
 - a) Descripción del objeto: MA-04/01-A Obras de rehabilitación del pósito municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Vélez-Málaga (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 2.194.213,87 euros (dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos trece euros con ochenta y siete céntimos), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 1.813.399,89 euros.
IVA: 380.813,98 euros.
Valor estimado: 2.194.213,87 euros (dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos trece euros con ochenta y siete céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda, y Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.
 - b) Domicilios: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, y C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 23.
 - c) Localidades y códigos postales: Sevilla, 41071, y Málaga, 29071.
 - d) Teléfonos: 955 065 380-951 932 500.
 - e) Telefaxes: 955 065 350-951 038 390.
 - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cinco días antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
En el caso de empresarios no españoles o Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de noviembre de 2013.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

La documentación vendrá detallada según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Fomento y Vivienda, Sala de Licitaciones, 1.ª planta.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 14 de noviembre de 2013. Hora: Sobre núm. 2: 11,00 h.

e) Fecha: Sobre núm. 3: 27 de noviembre de 2013. Hora: Sobre núm. 3: 11,00 h.

10. Otras informaciones.

La actuación está amparada por un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), en el que la Consejería de Fomento y Vivienda asume el 60% de la financiación y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 40%.

El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, con unos porcentajes de participación del 20% y el 80%, respectivamente.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del Perfil del Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013.- La Directora General, Gaia Angelica Redaelli Gaia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de licitación del contrato de gestión del servicio público que se cita. (PP. 2405/2013).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Dirección de Servicios Generales.
 - 2) Domicilio: Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
 - 4) Teléfono: 955 053 390.
 - 5) Telefax: 955 053 391.
 - 6) Correo electrónico: cjimenez@consorciotransportes-sevilla.com.
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.consorciotransportes-sevilla.com>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 30 de octubre de 2013, hasta las 15,00 horas.
 - d) Número de expediente: 15/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: Explotación de la Estación de Autobuses Plaza de Armas, de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 6 años.
 - d) Admisión de prórroga: Prorrogable 6 años más por periodos anuales.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 63712100-4 Servicios de estaciones de autobuses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Canon mínimo de explotación: El determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del canon de adjudicación.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 31 de octubre de 2013, hasta las 14,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
 - 2) Domicilio: Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
7. Apertura de ofertas.
 - a) Dirección: Sede del Consorcio (vid. apartado 1.c.2).
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
 - c) Fecha y hora: Apertura del Sobre 2 (19 de noviembre de 2013, a las 12,00 h.); apertura del Sobre 3 (29 de noviembre de 2013, a las 12,00 horas).

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, Armando Fidel Gutiérrez Arispón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele, igualmente, al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000088-13 P.

Empresa imputada: Miguel Ángel Rodríguez Hernández (Electrogeneral.com), NIF núm. 45584786M.

Último domicilio conocido: C/ Xaloc, 2, Ptal. 1, 2.º A, C.P. 03570, Villajoyosa (Alicante).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Dos mil quinientos (2.500) euros.

Expediente: 04-0000137-13-P.

Empresa imputada: Auto Recov, S.L., CIF núm. B04701074.

Último domicilio conocido: C/ Sierra Alhamilla, 33, Polígono Industrial La Juaida, C.P. 04240, Viator (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 04-0000204-13-P.

Empresa imputada: Manuel Bahón Cabello (Central de Alquileres), NIF núm. 47203135M.

Último domicilio conocido: C/ Moriles, s/n, Ptal. 3, 2.º B, Las Marinas, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Mil doscientos (1.200) euros.

Almería, 17 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000287-12 P.

Empresa imputada: Moda Romantic, S.L. CIF núm. B84195809.

Último domicilio conocido: C/ Felipe Asenjo, 26. Polígono Industrial C. C.P. 28947 - Fuenlabrada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Expediente: 04-000294-12-P.

Empresa imputada: García & Gelavert, S.L. CIF núm. B63117154.

Último domicilio conocido: C/ Valles, Pol. Ind. Can Bernades Subira, núm. 2-4. C.P. 08130 - Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos (600) euros.

Expediente: 04-000306-12-P.

Empresa imputada: Juguetes y Peluches La Gran Familia, S.L. CIF núm. B14745038.

Último domicilio conocido: C/ Puente Genil, 39. C.P. 14900 - Lucena (Córdoba).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil (1.000) euros.

Almería, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de gestión de emergencias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: D. Costica Rova.

Expediente: CO-1-2013-GE

Infracción: Grave, art. 50.2.C) Ley 2/2002, de 11 de noviembre.

Fecha: 2.9.2013.

Acto notificado Resolución.

Sanción: Multa de 6.001 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica. Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo. Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0021-13-P.

Interesada: VYA. Gestión de Inmuebles, S.L.

Ultimo domicilio C/ Camarada López Luque, 15 - 21007 Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6 , concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0051-13-P.

Encausado: Tiandi Trading, S.L.

Último domicilio: C/ José María Ibarra y Gómez Rull, 10 - 41007 Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2013.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Añora	Córdoba

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de Orden de la Consejería de Empleo, de 2 de agosto de 2011 (BOJA núm. 158, de 12 de agosto de 2011), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales y su convocatoria anual.

Dichas subvenciones han sido concedidas mediante la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 18 de febrero de 2013, por la que se conceden las subvenciones a Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales, convocatoria 2011, con cargo al siguiente programa y crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.0067.441.03.31C.8.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NÚM. EXPTE.	CANTIDAD CONCEDIDA (€)	FINALIDAD
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	UNI 05/2011	18.000,00	Estudio de la Reducción de los riesgos de caídas desde altura en procesos de mantenimiento de cubiertas de invernaderos
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	UNI 08/2011	11.905,00	Máster en prevención de riesgos laborales
UNIVERSIDAD DE GRANADA	UNI 10/2011	25.000,00	Máster universitario en prevención de riesgos laborales 2011-2013
UNIVERSIDAD DE HUELVA	UNI 11/2011	25.000,00	IV Máster oficial en prevención de riesgos laborales
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNI 12/2011	18.000,00	Estudio ergonómico de cambio de ropa de camas en hoteles. Propuesta de solución tecnológica
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNI 13/2011	25.000,00	Máster oficial en prevención de riesgos laborales. Programa de doctorado gestión de riesgos laborales, calidad y medio ambiente
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNI 16/2011	18.000,00	Actividades curso 2011-2012 de la Cátedra de Prevención y RSC de la Universidad de Málaga
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	UNI 17/2011	9.776,47	Curso de Especialización en Seguridad Integral en la Edificación (Título propio de la Universidad de Málaga)
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	UNI 24/2011	13.200,00	Actividades de la cátedra de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Sevilla
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	UNI 26/2011	5.700,00	Jornada básica en prevención de riesgos laborales

Sevilla, 13 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Zambrana Arellano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de marzo, esta Delegación Territorial de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 31C del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales.

Málaga, 25 de junio de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	AYUDA APROBADA	FINALIDAD
MA/PYA/00003/2011	COPESOL, S.L.	2.194,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00005/2011	CONSTRUCCIONES VILLEGAS JURADO	10.841,23	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00009/2011	CERRAMIENTOS PICÓN, S.L.	8.301,67	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00011/2011	AGROGANADERA VALLEHERMOSO, S.L.	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00013/2011	BARQUERO GONZALEZ, MANUEL	9.500,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00031/2011	MARÍA NIETO PÉREZ	3.500,55	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00034/2011	VALIENTE MARTINEZ, MIGUEL	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00038/2011	HAFIDA BELKASSEN BOUFRAHI	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00045/2011	NUÑEZ MONTENEGRO, ANTONIO JESUS	7.725,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00050/2011	JAIME CASADO, EMILIO JESUS	5.650,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00057/2011	ANDRÉS BARQUERO PERNÍA	9.750,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00060/2011	JUAN ANTONIO BARQUERO PERNÍA	9.750,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00065/2011	GUERRERO CASADO, S.C.	6.200,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00066/2011	RUIZ FERNANDEZ, SERGIO	2.007,98	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00067/2011	SERRANO PEDROSA, PEDRO	4.900,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00068/2011	PAEZ ROLDAN, FRANCISCO JAVIER	4.950,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00070/2011	AGROPECUARIA SAN AGUSTÍN	6.408,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00071/2011	AGRICOLA GARCIA, S.C.	8.902,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00074/2011	SOGECAM INDUSTRIAL, S.A.	2.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00075/2011	ROMO AVILES, CARMEN	5.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00077/2011	CAÑADA DEL ALMENDRO, S.C.	14.707,50	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00079/2011	AGUILERA HERRERA, CAMILO	8.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00080/2011	LUQUE PINILLA, S.C.	15.865,73	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00088/2011	MONCAYO MORENO, SALVADOR	8.905,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00090/2011	JUAN CARRASCO ALÉS	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00104/2011	VOLTASUR, S.L.	2.490,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00118/2011	FINCA CAÑAMERO, S.L.U.	4.850,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00119/2011	MAYORAZGO AGRICOLA Y GANADERA, S.A.	5.975,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00123/2011	AURELIA SÁNCHEZ PEREA	5.100,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00125/2011	CIPRIANO ESCALANTE FONTALBA	8.819,78	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00138/2011	SANCHEZ LAVADO, RAFAEL	5.400,00	Fomento de la cultura preventiva

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE	AYUDA APROBADA	FINALIDAD
MA/PYA/00144/2011	JOSÉ VEGAS CÓRDOBA	10.600,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00145/2011	JUAN FCO.GARCÍA SERRAN	10.600,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00161/2011	CORTIJO DEL TAJO, C.B.	14.725,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00174/2011	MADOSUR INVERSIONES, S.L.	12.707,50	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00181/2011	ROLLESI CARPINTERÍA DE MADERA, S.L.	11.285,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00182/2011	ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ AGUILERA	7.038,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00183/2011	VEGAS ORTIGOSA, RAFAEL	8.520,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00193/2011	HERMANOS CASADO LARA, S.C.	5.050,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00194/2011	CONST.RUBIO HERMANOS LARA, S.L.	4.371,95	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00203/2011	ANDRÉS LÓPEZ BENÍTEZ	6.150,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00204/2011	JOSEFINA DEL S. PÉREZ CAMACHO	6.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00208/2011	JOSEFA VERGARA PALOMINO	6.500,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00215/2011	DOLORES FERNÁNDEZ VERGARA	5.500,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00217/2011	CAMPOS PINTO, S.C.	2.434,50	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00223/2011	Mª DEL CARMEN LIMA MONTENEGRO	5.500,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00226/2011	CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00239/2011	JOSÉ RODRÍGUEZ ROMÁN	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00265/2011	CORTES RUIZ, JOSE MARÍA	9.304,75	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00268/2011	CORDOBA COLLADO, FRANCISCO	5.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00269/2011	ANAYA ALVAREZ DE PEREA, JUAN	9.891,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00270/2011	MINESUR INGENIERIA, S.L.	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00272/2011	MARIO LOPEZ, S.A.	7.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00275/2011	LOPEZ-HERRERO PEREZ, SERGIO	5.922,50	Fomento de la cultura preventiva
MA/PYA/00280/2011	INSTALACIONES AIRCLIMA, S.L.	2.115,00	Fomento de la cultura preventiva

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Don Juan Francisco Amate Prieto.

JUAMASAN, S.L.

Expediente: SL 47/2008 MGC.

Último domicilio: C/ Jardín, 3. 04560 Gádor (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Zambrana Arellano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja. Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Don Juan Carlos Martín Ortega.

Expediente: SL 65/2007 MGC.

Último domicilio: C/ Doctor González Martínez, 39, 18330 Chauchina (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Zambrana Arellano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de actos administrativos relativos a la Orden de 24 de febrero de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.º planta, de Almería.

- Interesada: Isabel María Martínez Contreras.
- Expediente núm.: AL/CTI/00045/2011.
- Acto notificado: Resolución de renuncia.

- Interesado: Juan Francisco Rodríguez Martín.
- Expediente núm.: AL/CTI/00014/2012.
- Acto notificado: Resolución de renuncia.

Almería, 11 de septiembre de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución de reintegro relativa a la Orden de 26 de abril de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.º planta, en Almería.

- Interesada: Encarnación Leal Ruiz.
- Expediente núm.: AL/AEA/00147/2011.
- Acto notificado: Resolución de reintegro.

Almería, 12 de septiembre de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 29/2013- Industria.

Interesado: Tholus Grupo Constructor, S.L.

Domicilio: Parque Joyero. Ctra. Palma del Río, km.4 (14005, Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2157/13/DI.

Incoado: Iniciativa y Desarrollo 2007, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Fecha: 5.9.2013.

Extracto de contenido: Presunta infracción grave en materia de industria.

Expediente: SE/2145/13/DI

Incoado: 2012 Suempresa de Butano, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo por el que se procede a la adopción de medidas provisionales.

Fecha: 30.8.2013.

Extracto de contenido: Presunta infracción de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Isabel Fernández Martínez.
Acto notificado: Comunicación abono incentivos.
Código solicitud: 180524.

Interesado: Ana María Contreras Peñalver.
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).
Código solicitud: 180648.

Interesado: Ramón Cervello García.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha Resolución: 09.07.2013.
Código solicitud: 181750.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Leiva Marín.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha Resolución: 04.07.2013.
Código solicitud: 181987.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ramona Lia Padureanu.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha Resolución: 06.08.2013.
Código solicitud: 181470.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gemma Torres Gómez.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha Resolución: 04.07.2013.
Código solicitud: 182026.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Martínez Hoyos.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.
Fecha Resolución: 04.07.2013.
Código solicitud: 181775.
Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Victoria Willis.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 17.07.2013.

Código solicitud: 180728.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Segundo Conde Palomino.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 180649.

Interesado: Manuel Sorroche Mañas.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 17.07.2013.

Código solicitud: 180709.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de septiembre 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00261/2011
Entidad: Administradora Reservas Comerciales, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00043/2011.
Entidad: Admón. García Ruiz y Asociados, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/PCD/00047/2011.
Entidad: Christopher Wauters Molina.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 18 de septiembre de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/6002863/2013-776	MARÍA MANUELA QUINTINO DÍAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3214190/2010-87	ISABEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/078619/2007-75	DOLORES PARDO BERBEL CANTORIA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1071050/2008-81	FRANCISCO PEREZ CASADO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2843731/2010-40	CRISTÓBAL JESUS PÉREZ GARRIDO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5380355/2012-29	MERCEDES PORCEL GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAA01-04/5334743/2012-25	MATILDE MUÑOZ ESTÉBAN ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4748399/2011-19	NAIMA MAKHDAR (R.M.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVOCA REVISIÓN DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/158041/2007-80	FRANCISCO MARTÍNEZ ALONSO ABLA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVOCA REVISIÓN DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04//35678552010-17	FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ VÉLEZ BLANCO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/127003/2007-01	FRANCISCA MUÑOZ MOLINA PECHINA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO ATENCIÓN RESIDENCIAL.
SAAD01-04/5401986/2012-29	FRANCISCO LLERENA GONZÁLEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5453794/2012-22	ISABEL LISARTE RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2286019/2009-90	ROSA LEAL JOYA ALMERIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2452303/2009-33	ROSA JIMÉNEZ HITA TERQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1182062/2008-89	ROSENDO GARCÍA GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2928625/2010-17	ANTONIA GONZÁLEZ SERRANO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2827201/2010-68	MARÍA IRIARTE SOLANES TABERNAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/594960/2008-69	MARÍA GÁDOR FERNÁNDEZ LÓPEZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVOCA REVISIÓN DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2912615/2010-69	DOLORES ACIEN GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5136515/2012-94	JOSÉ BARRIONUEVO BAUTISTA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5334775/2012-22	CARMEN CARREÑO CONTRERAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/5927250/2013-14	JUAN ANTONIO CASTILLO MARTÍNEZ TÍJOLA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/781486/2008-24	MARÍA CAZORLA CARRIÓN NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/3987685/2011-47	PEDRO MARÍA CONCHILLO SÁEZ ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
AAAD01-04/063843/2007-78	MARÍNA CRUZ VICENTE BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2034260/2009-82	ANA MARÍA PÉREZ MECA ZURGENA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1303949/2008-02	MARÍA DEL ROSARIO ORTIZ RODRÍGUEZ ALBOX	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/258181/2008-17	MERCEDES CAZORLA MORENO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/055598/2007-78	MARÍA MANUELA LÓPEZ EXPÓSITO EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1182064/2008-10	ANTONIO FERNÁNDEZ MANZANO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/006832/2007-12	TERESA DE JE MONTEOLIVA RODRÍGUEZ EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1867654/2009-54	RAMONA GARCÍA POMARES ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/027447/2007-83	AIXA ABSELAM ALI EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/962612/2008-73	PILAR CARRETERO MEDINA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/3933411/2011-73	MARÍA SÁEZ GONZÁLEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA.
SAAD01-04/615289/2008-88	JOAQUÍN DELGADO SANTIAGO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/627958/2008-37	MARÍA TRINIDAD AMADOR VALVERDE (M.C.A.A) - ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/627958/2008-37	JOSÉ MIGUEL GÓMEZ FUENTES (D.G.G.) HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1101635/2008-60	ANTONIO BAEZA ROSA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/6238744/2013-63	CICERONE RIZEA NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5539864/2012-10	JOSÉ TERUEL MARTÍNEZ ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6294354/2013-33	PATRICIO MARÍN GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1074225/2008-41	MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍN ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1837740/2009-03	ROSARIO GARCÍA SOLER GÉRGAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5197885/2012-44	HELENA SÁNCHEZ-MEJÍAS CALDERÓN EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5246590-2012-11	ISABEL MONTESINOS FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Almería, 18 de septiembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAÉN	(DPJA)551-2013-00014692-1	DOLORES REYES MORENO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00016431-1	CRISTIAN ORTEGA GARCÍA
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00016475-1	LETICIA DE LA CRUZ ROMERO
LA CAROLINA	(DPJA)551-2013-00017357-1	JOSÉ LUIS JIMÉNEZ TEBAR
JODAR	(DPJA)551-2013-00017454-1	M.ª MANUELA GARCÍA PASTRANA
LA CAROLINA	(DPJA)551-2013-00017807-1	M.ª DOLORES ACACIO MARTÍNEZ
JAÉN	(DPJA)551-2013-00017826-1	YOLANDA LUCENA QUIÑONES
BAÑOS DE LA ENCINA	(DPJA)551-2013-00017955-1	M.ª ISABEL MORENO PÉREZ
VILLANUEVA ARZOBISPO	(DPJA)551-2013-00018020-1	LENUTA ISAIU
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00018562-1	VERÓNICA AMADOR DOMÍNGUEZ
TORREBLASCO PEDRO	(DPJA)551-2013-00018779-1	ESTEFANÍA BÁEZ GRIMA
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00019451-1	LOREDANA OITA
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00020370-1	ISABEL MUÑOZ FERNÁNDEZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00021725-1	FRANCISCO PÉREZ CASTRO

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00000125-1	MANUEL ROMERO MARTÍNEZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00009562-1	MARÍA RUIZ LARA
JAÉN	(DPJA)551-2013-00015523-1	LIDIA MORENO ESCOBEDO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00016423-1	ARACELI SÁEZ MOLINA
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00018326-1	MANUELA MORENO MORENO
TORREDONJIMENO	(DPJA)551-2013-00018471-1	ESMERALDA ESCOBEDO CAMPOS
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00019454-1	MANUEL JIMENA RODRÍGUEZ

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAÉN	(DPJA)551-2013-00019597-1	SANTIAGO PALOMINO MARTOS
MENGÍBAR	(DPJA)551-2013-00019646-1	JUAN LORENTE CUEVAS
CAZALILLA	(DPJA)551-2013-00019959-1	MOISÉS CORTÉS CARMONA
JAÉN	(DPJA)551-2013-00023524-1	PEDRO ÁNGEL LEÓN RODRÍGUEZ
LINARES	(DPJA)551-2013-00024728-1	ANTONIO SERRANO ANDRÉS
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00026886-1	SARA ISABEL DE LA CHICA MUÑOZ
JAÉN	(DPJA)551-2013-00027095-1	KAREN NELLY CASTELLÓN ÁLVAREZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00027708-1	MARGARITA CIFUENTES TOLEDO

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
TORREDONJIMENO	(DPJA)551-2012-00034943-1	JUAN DE DIOS MEDINA VIÚDEZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-00038462-1	DANIEL GÓMEZ BÁRCENAS
ARJONILLA	(DPJA)551-2012-00042407-1	FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ LOZANO
MANCHA REAL	(DPJA)551-2012-00053754-1	ILDEFONSO GARCÍA MORENO

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAÉN	(DPJA)551-2012-00028392-1	MANUEL FUENTES BAILÉN
JAÉN	(DPJA)551-2012-00038418-1	MACARENA CARRASCO MUÑOZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-00043426-1	M.ª CARMEN MUÑOZ MOYA
CÁRCHELES	(DPJA)551-2012-00051279-1	ELISABETH FERNÁNDEZ MUÑOZ

Resolución Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00036351-1	INMACULADA CÁMARA CUADRADO

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
CHICLANA DE SEGURA	(DPJA)551-2012-00040939-1	JUAN MANUEL NIETO CANO
LA CAROLINA	(DPJA)551-2013-00003268-1	JOSEFA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
SEGURA DE LA SIERRA	(DPJA)551-2013-00026219-1	JOSEFA GARCÍA MARTÍNEZ
JAÉN	(DPJA)551-2013-00027080-1	ANTONIA SOLA MONTIEL

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAÉN	(DPJA)551-2013-00027102-1	JESÚS GONZÁLEZ HEREDIA
JAÉN	(DPJA)551-2013-00027109-1	JUANA BETTY CEDEÑO DÍAZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00027694-1	ISABEL M.ª BELTRÁN MONDÉJAR
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00027849-1	M.ª JESÚS CONDE RAMOS
BAILÉN	(DPJA)551-2013-00028746-1	RAÚL FERNÁNDEZ HERRANZ
NAVAS DE SAN JUAN	(DPJA)551-2013-00028759-1	CONCEPCIÓN SELFA MARTOS
JAÉN	(DPJA)551-2013-00028836-1	BETZABETH STEFANIA MARQUÍNEZ VALAREZO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00028854-1	ELENA CASTELLANO MERINO
JAÉN	(DPJA)551-2013-00028866-1	MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ CORTÉS
ANDÚJAR	(DPJA)551-2013-00028903-1	LIDIA RODRÍGUEZ ZUHEROS
TORREDONJIMENO	(DPJA)551-2013-00029145-1	MEIMENAT TASLIMI MARTOS
MENGÍBAR	(DPJA)551-2013-00029167-1	LAURA JIMÉNEZ BUSTAMANTE

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.
Numero expediente: (DPJA)353-2013-00001049-1.
Menor: CM.A.D.
Interesados: Don Pedro Jesús Aguilar Sánchez.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Dominga Morón Márquez.

Expediente: S21-186/2012.

Acto notificado: Levantamiento de medida definitiva.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Viceconsejero de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Don Brahim Jamal.

Expediente: S21-073/2013.

Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesada: Doña Gabriela Silva Nicolici.

Expediente: S21-151/2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio y de Incoación.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Cano Aragón.
Doña María Estrella Navas Fernández.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 24.1.2013, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de Declaración de Idoneidad correspondiente al expediente núm. 98/41/086 AN.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-19227-1.

Interesado: Don Salvador Santiago Lozano.

Contenido del acto: Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-27893-1.

Interesada: Doña Josefa Berengeno Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-27981-1.

Interesado: Don Antonio Montero Santos.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-28059-1.

Interesada: Doña Vasilka Asenova Peteva.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-28080-1.

Interesada: Doña M.^a Antonia Parra Acosta.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-28109-1.

Interesada: Doña Isamar Herrera Rosado.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en

relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013- 28152-1.

Interesada: Doña Tamara Santos Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-28272-1.

Interesada: Doña M.^a del Carmen Hervás Cepeda.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-28379 -1.

Interesado: Don Antonio López Caballero.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-29229-1.

Interesada: Doña Mariana Ramona Dududiann.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-29436-1.

Interesada: Doña Encarnación del Pozo Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-29655-1.

Interesada: Doña Purificación Gómez Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-29666-1.

Interesada: Doña Geta Ion.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-30898-1.

Interesado: Don Abdellate Irchad Rizki.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-30943-1.

Interesado: Don Rafael Hidalgo García.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31111-1.

Interesada: Doña Noemi González Ibáñez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31206-1.

Interesada: Doña Lidia González Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31231 -1.

Interesado: Don José Antonio Medina Flores.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31385 -1.

Interesada: Doña M.^a Carmen Vázquez Calero.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31387-1.

Interesado: Don Manuel Puppo Blanco.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31388-1.

Interesada: Doña M.^a del Carmen Cocinero Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31446-1.

Interesado: Don Rafael Cañero Chaparro.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31458-1.

Interesada: Doña Noelia Villareal Torres.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31483-1.

Interesada: Doña M.^a José Miranda Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-31702-1.

Interesada: Doña Elisa Isabel Domínguez Posada.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente y constituir acogimiento residencial.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Capitán López.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 5 de septiembre de 2013, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente y constituir el acogimiento residencial del menor M.A.C., conforme con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor; Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción; Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores y art. 173 del Código Civil, pudiendo formular la interesada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2013-21758-1.

Don Rafael Rojas Cáceres.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-21896-1.

Doña Angélica Vasile.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-23358-1.

Doña M.^a Angustias Carmona Bravo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-23924-1.

Doña Silvia Janjua.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-24084-1.

Doña Vanesa Vázquez Cejudo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-24408-1.

Don José Antonio Escalera Cádiz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-24766-1.

Doña Aurora Rodríguez Camacho.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-25099-1.

Doña Silvia Amador López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-25107-1.

Doña Pilar López Marrón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-25595-1.

Don Rodrigo Marín Guerrero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-25660-1.

Doña Carmen Díaz González.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-25665-1.

Doña Tránsito Yamuza Romero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-25952-1.

Doña Cristina Moreno Figueroa.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-28062-1.

Doña Vicky Cruz Aruquipa.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa

resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-28206-1.

Don Isaac Ricardo Pérez Polo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-26220-1.

Don Juan Antonio Fernández Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-26262-1.

Doña Estefanía Bernal Falcón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-26363-1.

Doña Antonia Viñuela Palmero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-26803-1.

Doña Ana Isabel Lobo Narváez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-26935-1.

Doña M.^a del Rocío García Cabrera.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-27657-1.

Doña Antonia Sánchez García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-28288-1.

Don Pedro Fernández Moreno.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-29147-1.

Doña María Gabarre Doya.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-29196-1.

Don Fernando Pérez Ortega.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-29207-1.

Doña. Violeta Geta Mecic.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2012-20295-1.

Doña Libertad Ramos Morano.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-46084-1.

Don Manuel Molina González.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-46201-1.

Don Antonio José Rosón Campanario.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-59713-1.

Doña Rocío Tornay Castillo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-10089-1.

Doña Rosa Aguilera Espejo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-11308-1.

Doña Francisca Chaves Casin.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-14457-1.

Don Antonio Díaz Guerrero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-14776-1.

Doña M.^a Carmen Carmona Mendoza.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-16401-1.

Doña Ana M.^a Ocaña Mellado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-18038-1.

Doña M.^a Mar Escobar Pérez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-19178-1.

Doña Francisca Gómez Ruiz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-19334-1.

Doña Yeisa Caridad Moreno Carmenate.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-19677-1.

Don Tomás Velázquez Delgado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-20729-1.

Doña Tamara García Domínguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa

resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-20770-1.

Don Antonio Moya Velarde.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-21107-1.

Don Valentín Perca.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-21144-1.

Doña Isabel M.^a Espada Gómez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-21584-1.

Don Antonio Bela Macquillan.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-21679-1.

Doña Isabel Delgado Raya.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-21738-1.

Doña Julia Jiménez Pérez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-21851-1.

Don José Enrique Muñoz Lora.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-13093-1.

Doña M.^a Carmen Soto Ruiz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-13093-1.

Doña M.^a Carmen Soto Ruiz.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-47979-1.

Doña M.^a Ángeles Troncoso Méndez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2012-52656-1.

Doña Elisa Vera Gutiérrez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada, para el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1979/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Ignacio Lagostena Bisbal, S.L., para el proyecto: «Adecuación de nave para almacenamiento temporal de residuos procedentes de talleres y de vehículos al final de su vida útil», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (expte. AAU/CA/044/11).

Cádiz, 18 de julio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, Cádiz. (PP. 2012/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 11 de julio de 2013, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Ignacio Lagostena Bisbal, S.L., para el proyecto: «Centro de almacenamiento temporal de aceites minerales y derivados», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, Cádiz.

Expte. AAU/CA/007/13.

Cádiz, 22 de julio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Castillo de las Guardas (Sevilla). (PP. 2204/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: «Ampliación de pista de karts con cafetería en Parque Recreativo Zoosafari en finca Herrerías Bajas» en el término municipal de Castillo de las Guardas (Sevilla), solicitada por Santo Flare, S.L., expediente AAU*/SE/290/N/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada abreviada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales», Avda. Grecia, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C/ Tabladilla, s/n, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don José Manuel Lara Sosa.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2040/2009.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Don Rafael Lara Sosa.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2042/2009.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesado: Doña Carmen Ruiz Fernández.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 760/2009.
Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
4. Interesado: Don Lucas Cano Martínez.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 1663/2009.
Sentido de la resolución: Estimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
5. Interesado: Asociación de Vecinos El Puntal de Siles.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1667/2009.
Sentido de la resolución: Estimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
6. Interesado: Don Antonio Sánchez Ortega.
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 356/2012.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
7. Interesado: Don Gaspar Jorge Jaldón del Prado.
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 517/2012.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
8. Interesado: Don José Rafael Torrecusa González.
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 642/2012.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
9. Interesado: Don Ubaldo Serrano Bolaños.
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 160/2011.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

10. Interesado: Don Manuel Aranda Tejerizo.
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 776/2012.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

11. Interesado: Don William James Machín.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1468/2006.
Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

12. Interesado: Don Leoncio García Barrón.
Acto notificado: Resolución recurso de reposición núm. 666/2012.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

13. Interesado: Don Juan Manuel Repullo Moscoso.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2790/2008.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

14. Interesado: Don Juan Torres Luque.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1518/2007.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

15. Interesado: Don Pierre de Cabarrus.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 629/2013.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

16. Interesado: Don Antonio V. Sánchez y Sthephan Navarro Oliver.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2399/2008.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

17. Interesado: Hormiotto, S.L.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2399/2008.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

18. Interesado: Hormiotto, S.L.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1122/2008.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

19. Interesado: Don Alberto Prieto Jiménez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2846/2008.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

20. Interesado: Don Domingo de Jesús Mantecón Rodríguez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 726/2008.
Sentido de la resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2013.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

Interesado: Agro-Canillas, S.L.

CIF: B29888542.

Expediente: Reintegro de subvención percibida.

Acto notificado: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha: 3 de julio de 2013.

Localización del expediente a disposición del interesado:

Servicio de Industrias Agrarias,

Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica,

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Se concede al interesado un plazo de quince días para que pueda realizar las alegaciones o aportar la documentación que crea oportuna. Concluido este trámite y vistas las alegaciones que tenga por convenientes, se dictará la resolución que corresponda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de julio de 2013, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por el que se ordena la publicación, para general conocimiento, de los términos de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de aprobación de los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua, campañas 2011 y 2012, de los Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras.

Por Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, de 30 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre), se aprobaron los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua para la campaña 2011 de los Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras. Posteriormente, por Resolución de 7 de diciembre de 2011, del Secretario General del Agua de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 250, de 23 de diciembre), se prorrogaron los mismos para la campaña 2012.

Contra las citadas resoluciones se presentaron recursos de reposición. La estimación de algunos de ellos ha significado la modificación de los términos de las resoluciones antes mencionadas.

Las modificaciones producidas han sido las siguientes:

1.^a Las unidades consideradas sobre las que se repercute el canon de regulación de regadíos de los embalses Celemín, Almodóvar y Barbate son 9.339,75 hectáreas y un desembalse previsto del embalse de Almodóvar de 700.000 m³ para los riegos (Distrito H. Guadalete-Barbate).

2.^a El canon de regulación del embalse de los Hurones –abastecimiento (urbano e industrial) a la Zona Gaditana– asciende a 1.162,404,77 euros (Distrito H. Guadalete-Barbate).

3.^a La tarifa de utilización del agua para los usuarios del Sistema Chanza-Piedras tipo I agrícola queda establecida en 33,20 €/1.000 m³ (Distrito H. Tinto-Odiel-Piedras).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de julio de 2013.- La Directora General, María Belén Gualda González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Obra de Defensa que se cita, en el termino municipal de Periana (Málaga). (PP. 2355/2013).

Expediente: MA-59033.

Asunto: Obra de Defensa.

Peticionario: Colin Lavender.

Cauce: Río Guaro.

Lugar: Parcela 156, Polígono 13.

Término municipal: Periana (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ABBA, MOHAMMED EJIDO (EL) (ALMERÍA)	X5415719R	2.244,00 €	2010/2011	1.3
AGUILERA MALDONADO, CRISTINA SARAY EL PARADOR (ALMERÍA)	20529574G	2.040,00 €	2011/2012	1.3
AKIL, MOUHSINE ALMERÍA (ALMERÍA)	X3706664F	2.244,00 €	2011/2012	1.3
ALLCCA LEÓN, ROBERTH KEVIN AGUADULCE (ALMERÍA)	07036513P	2.556,00 €	2011/2012	4.3
ALONSO RAMIREZ, SERGIO ARBOLEAS (ALMERÍA)	71670093T	2.040,00 €	2011/2012	1.3
AOUSSAR, MOHAMED ALMERÍA (ALMERÍA)	X7985699F	408,00 €	2011/2012	1.1
ARAMBURO MALDONADO, ANTONIA M ^a ALMERÍA (ALMERÍA)	27262633C	204,00 €	2011/2012	1.3
ARRIBAS MURO, ADRIAN VERA (ALMERÍA)	05943419N	204,00 €	2011/2012	1.1
AYORA SELDAS, CRISTINA CARBONERAS (ALMERÍA)	15425242Q	5.633,00 €	2011/2012	1.3
BARRERA RUIZ, ISABEL MARIA ADRA (ALMERÍA)	78032740L	2.244,00 €	2011/2012	1.1
BELGHITI, MOHAMMED GANGOSA (LA) (ALMERÍA)	X4788189A	2.040,00 €	2011/2012	1.3
BELHADJ, MOSTAPHA ALMERÍA (ALMERÍA)	X6259775A	408,00 €	2010/2011	1.1
BORES GONZÁLEZ, ARTURO TURRE (ALMERÍA)	71165964P	386,00 €	2010/2011	1.3
BOUCHETA, ABDEKARIM ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	X4653094X	2.244,00 €	2010/2011	1.3
BOUTOIL, YASSINE ALMERÍA (ALMERÍA)	X8523241Q	408,00 €	2011/2012	1.1
BOUZIDI, NAZHA ALMERÍA (ALMERÍA)	X6108937E	204,00 €	2010/2011	1.3
BURGOS CALDAS, KARLA SOLANGE MOJACAR PLAYA (ALMERÍA)	X7781325B	2.040,00 €	2011/2012	1.3
BUSTAMANTE MESA, PEDRO ALEJANDRO ALMERÍA (ALMERÍA)	X7296600B	1.171,00 €	2010/2011	1.1

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CABEZAS FERNANDEZ, PAULA MARÍA AGUADULCE (ALMERÍA)	77160278Q	590,00 €	2011/2012	1.3
CAFE CLODE, MÓNICA ALMERÍA (ALMERÍA)	X5870323X	2.244,00 €	2011/2012	1.3
CARRIQUE CORTÉS, EUSEBIA PULPI (ALMERÍA)	75228168K	386,00 €	2011/2012	1.3
CARVAJAL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL ALMERÍA (ALMERÍA)	77151823W	590,00 €	2011/2012	1.3
CONCESION DE JESUS, ANYURIS ESMERQUI ALMERÍA (ALMERÍA)	77247663R	204,00 €	2010/2011	1.3
CRUZ LARA, MACARENA ALMERÍA (ALMERÍA)	75720304A	204,00 €	2011/2012	1.3
DEL CAMPO GALLEGO, ELENA ALMERÍA (ALMERÍA)	54139604L	3.019,00 €	2010/2011	1.3
DELGADO LEMA, JENNIFER CAROLINA CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)	X5617541K	2.040,00 €	2011/2012	1.3
DÍAZ GARCÍA, MANUEL CAÑADA DE SAN URBANO (LA) (ALMERÍA)	76663061J	2.909,00 €	2011/2012	1.1
DOMINGUEZ PEREZ, JAVIER ALMERÍA (ALMERÍA)	45605587Z	204,00 €	2010/2011	1.3
EDWARDS, MATTHEW PATRICK ALFOQUIA (LA) (ALMERÍA)	Y0249421T	3.000,00 €	2010/2011	1.3
EFREMOVA, NADEZDA BALANEGRA (ALMERÍA)	X5026888P	192,00 €	2011/2012	1.3
EL BERRIOU, LAMIAE ALMERÍA (ALMERÍA)	X8168440J	2.717,00 €	2011/2012	1.1
EL HADDOUMI , ESSADIK NAZARENO (EL) (ALMERÍA)	X4896644J	3.007,00 €	2010/2011	1.3
EL HADDOUMI, REDOUANE ALMERÍA (ALMERÍA)	X4092384V	2.244,00 €	2011/2012	1.3
EL JABLI, MOHAMED EJIDO (EL) (ALMERÍA)	X4780694Y	2.040,00 €	2011/2012	1.3
ES-SAKHRI, MAHA GANGOSA (LA) (ALMERÍA)	X7546428J	2.040,00	2011/2012	1.3
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	77472163K	2.630,00 €	2011/2012	1.3
FERRIZ SAEZ, JAVIER ENRIQUE ALMERÍA (ALMERÍA)	75268433J	204,00 €	2011/2012	1.3
FUENTES MALDONADO, NICOLAS HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA)	77166813L	2.244,00 €	2011/2012	1.3
GAMBINI, STELLA MARIS ALMERÍA (ALMERÍA)	X7589101K	204,00 €	2010/2011	1.3
GARCIA ABADIA, RICARDO HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA)	X7167171A	2.513,00 €	2010/2011	1.3
GARCIA BERENGUEL, RAQUEL EJIDO (EL) (ALMERÍA)	18108546W	2.844,00 €	2011/2012	1.3
GARCÍA SALVATIERRA, MANUEL JOSÉ ALMERÍA (ALMERÍA)	77156152F	2.244,00 €	2010/2011	1.3
GARIBAY VASQUEZ, ESTEFANY ALMERÍA (ALMERÍA)	77650616V	2.630,00 €	2011/2012	1.3
GONZALEZ LUPIAÑEZ, PATRICIA RETAMAR (ALMERÍA)	77157215N	2.429,00 €	2011/2012	1.3
GORSKI, SERGIUSZ ROBERT AGUADULCE (ALMERÍA)	Y0524585S	2.040,00 €	2011/2012	1.3
GUERRERO RAMIREZ, MARIA PAULA ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	Y0529337Y	2.040,00 €	2011/2012	1.3

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
HABIB, HAKIM ALMERÍA (ALMERÍA)	X7975113R	204,00 €	2011/2012	1.3
HAMDAN BEN YAHYA, ACHERAF ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	77438580H	2.630,00 €	2010/2011	1.3
HERNANDEZ MUÑOZ, MERCEDES ALMERÍA (ALMERÍA)	77161072M	2.244,00 €	2011/2012	1.3
HERRADA MIRAS, CRISTIAN ALMERÍA (ALMERÍA)	76660916F	408,00 €	2010/2011	1.1
JIMENEZ LUCIANO, ANDY DARIEL VICAR (ALMERÍA)	X8860455G	2.040,00 €	2011/2012	1.3
JIMENEZ SALVADOR, SONIA CANJAYAR (ALMERÍA)	75721155A	590,00 €	2010/2011	1.1
JIMENEZ SALVADOR, SONIA CANJAYAR (ALMERÍA)	75721155A	967,00 €	2011/2012	1.3
KAB YUK, ZORYANA CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)	X8341292C	2.040,00 €	2011/2012	1.3
KHEIRALLAH , FATIMA ZAHRA PUEBLA DE VICAR (ALMERÍA)	X2657128F	2.040,00 €	2010/2011	1.3
LLAMAS PINTO, SAMUEL GARRUCHA (ALMERÍA)	45605977J	763,00 €	2010/2011	1.3
LLEDÓ DE DIEGO, PATRICIA ALBOX (ALMERÍA)	51487472V	4.596,00 €	2011/2012	1.3
LLORIZ GARCÍA, RAUL FRANCISCO BENAHADUX (ALMERÍA)	45607576W	421,00 €	2011/2012	1.1
LOPEZ CAPEL, DAVID ALMERÍA (ALMERÍA)	77248429P	704,00 €	2011/2012	1.3
LÓPEZ CARVAJAL, GERMÁN GANGOSA (LA) (ALMERÍA)	15427409K	2.040,00 €	2010/2011	1.3
LOPEZ HERRERA, MARIA DEL MAR ALMERÍA (ALMERÍA)	75729709R	2.244,00 €	2010/2011	1.3
LÓPEZ MORENO, CRISTIAN JAVIER ALMERÍA (ALMERÍA)	54146053M	2.244,00 €	2010/2011	1.3
LÓPEZ OCAÑA, DANIEL ALMERÍA (ALMERÍA)	75718378D	204,00 €	2011/2012	1.3
LORES MOSOUR, ANTONIO CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)	45313169H	2.040,00 €	2010/2011	1.3
MAGUREAN, TANIA CAMELIA ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	X7810737Y	2.244,00 €	2011/2012	1.1
MANZARES FERNANDES, DAVID ALMERÍA (ALMERÍA)	75728090S	2.244,00 €	2011/2012	1.3
MARCU, ELENA GABRIELA ALMERÍA (ALMERÍA)	Y0623618X	2.244,00 €	2011/2012	1.3
MARICA, ANTON ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	X4212266T	204,00 €	2011/2012	1.1
MARIN FERNANDEZ, CARMEN MARIA ALMERÍA (ALMERÍA)	45589194C	204,00 €	2010/2011	1.3
MARTÍN DEL REY, SAMANTA ALMERÍA (ALMERÍA)	76634118G	2.633,00 €	2011/2012	1.3
MARTIN ROMERO, INMACULADA MOTRIL (GRANADA)	76432767H	1.141,00 €	2011/2012	1.3
MARTINEZ GALLARDO, DANIEL ALMERÍA (ALMERÍA)	77152491A	2.040,00 €	2010/2011	1.3
MARTINEZ MONTESINOS, HECTOR FRANCISCO AGUADULCE (ALMERÍA)	45719261E	192,00 €	2011/2012	1.3
MINA MOSQUERA, MARCO HAMILTON ALMERÍA (ALMERÍA)	X5986172P	408,00 €	2010/2011	1.1

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MIRON, DORA MARIA ALMERÍA (ALMERÍA)	X9645774B	204,00 €	2010/2011	1.3
MORCILLO MARTINEZ, MARIANA ALEJANDRA AGUADULCE (ALMERÍA)	X5091005R	2.513,00 €	2010/2011	1.3
MORENO MARTÍNEZ, IVÁN HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA)	75725654V	204,00 €	2011/2012	1.3
MORENO ROSIQUE, ÀNGELA PUERTO ADENTRO (MURCIA)	23305531E	2.426,00 €	2010/2011	1.3
MOUCHIH, ABDALAH EJIDO (EL) (ALMERÍA)	X5418964A	2.040,00 €	2011/2012	1.3
MOYA MALDONADO, ANTONIO GANGOSA (LA) (ALMERÍA)	18108741J	204,00 €	2011/2012	1.1
NAU BURGOS, EVA AGUADULCE (ALMERÍA)	75236983G	3.873,00 €	2011/2012	1.3
NEGOESCU , ROBERT MIHAI PUEBLA DE VICAR (ALMERÍA)	Y0488788Y	2.040,00 €	2010/2011	1.3
NIÑO FONSECA, NICOLAS BENAHADUX (ALMERÍA)	77651002N	204,00 €	2011/2012	1.3
NMEG, ABDELHAMID NORIAS (LAS) (ALMERÍA)	X5335762S	192,00 €	2010/2011	3.6
NOROÑA MUÑOZ, SANDRA PAMELA ALMERÍA (ALMERÍA)	X9905063K	204,00 €	2010/2011	1.3
OCAMPO FIESTAS, BRAYAN DANIEL AGUADULCE (ALMERÍA)	X7039443V	704,00 €	2011/2012	1.1
OCHOA VALAREZO, YESSENIA GARRUCHA (ALMERÍA)	77440589A	2.426,00 €	2011/2012	1.3
ORTIZ MEJIA, JOHANNA GARRUCHA (ALMERÍA)	77246240G	2.040,00 €	2010/2011	1.3
ORTIZ PUEBLA, MARIANA BELEN ALMERÍA (ALMERÍA)	X7802801M	2.244,00 €	2011/2012	1.3
OUMERJAL , AADIL ALMERÍA (ALMERÍA)	X3236059M	2.244,00 €	2011/2012	1.3
PACHECO SINCHIRI, GINA GARRUCHA (ALMERÍA)	X5849091F	2.232,00 €	2010/2011	1.3
PARDO CAÑADAS, MARIA DEL CARMEN ALMERÍA (ALMERÍA)	45868805C	5.633,00 €	2010/2011	1.3
PEREZ LORENZO, PAULA MARTA ALMERÍA (ALMERÍA)	42199884J	204,00 €	2011/2012	1.3
PICAZO IBÁÑEZ, SERGIO ALQUIAN (EL) (ALMERÍA)	47087519X	396,00 €	2010/2011	1.3
PUGA AMADOR, ARACELI ALMERÍA (ALMERÍA)	77486755P	204,00 €	2011/2012	1.3
RAMOS VARGAS, AITOR DE MARCOS ALMERÍA (ALMERÍA)	75268234K	2.244,00 €	2011/2012	1.3
RODRIGUEZ NAVARRO, DAVID CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)	45608431Y	2.040,00 €	2011/2012	1.3
ROJAS RIVERA, JUAN DIEGO VICAR (ALMERÍA)	X7100972K	204,00 €	2010/2011	1.1
ROMERO VARGAR, JENNIFER VICAR (ALMERÍA)	54122336R	2.633,00 €	2010/2011	1.1
RUIZ EXPOSITO, DIEGO JOSE ALMERÍA (ALMERÍA)	77166648S	204,00 €	2011/2012	1.3
SALAZAR SEGURA, CARMEN MARIA HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA)	77155688A	2.640,00 €	2011/2012	1.1
SÁNCHEZ PARÍS, MARÍA JOSÉ ALMERÍA (ALMERÍA)	75256420Y	2.244,00 €	2010/2011	1.3

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
SANCHEZ RUIZ, RAMON ALEJANDRO ALMERÍA (ALMERÍA)	76657304Y	204,00 €	2010/2011	1.3
SANTIAGO MUÑOZ, MARIA DEL MAAR ALMERÍA (ALMERÍA)	76631289G	204,00 €	2011/2012	1.3
SARABIA PAREJA, M ^a ANGELES HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA)	77158286W	2.244,00 €	2011/2012	1.3
SOSA TRINIDAD, ANTHONY SANTIAGO EL PARADOR (ALMERÍA)	X3638870V	408,00 €	2010/2011	1.1
STEGENSEK LOPEZ, EDOARDO NOEL MOJACAR PLAYA (ALMERÍA)	75132618J	3.204,00 €	2011/2012	1.3
SUÁREZ MONTAÑO, KETTY ALMERÍA (ALMERÍA)	X6432631Z	204,00 €	2011/2012	1.3
TORRES CORTES, JUAN ANTONIO ALMERÍA (ALMERÍA)	74383576N	704,00 €	2011/2012	1.3
URECHE, DARIUS DUMITRU ALMERÍA (ALMERÍA)	X7956506R	204,00 €	2010/2011	1.3
VERA PASTOR, EMILIO JOSE ALMERÍA (ALMERÍA)	77152415L	2.244,00 €	2011/2012	1.3
VICIANA MURCIA, M ^a ELENA GANGOSA (LA) (ALMERÍA)	54121661Q	500,00 €	2010/2011	1.3
VILLALOBOS MONTES, CAROLINA BERJA (ALMERÍA)	54102861F	1.141,00 €	2010/2011	1.3
VIVES TORREGROSA, SALVADOR MOJACAR PLAYA (ALMERÍA)	75259066F	590,00 €	2011/2012	1.3
YEPES RUIZ, ANTONIO HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA)	75722323K	408,00 €	2011/2012	1.1
YUNGAN VELARDE, ANDREA ESTEFANIA GARRUCHA (ALMERÍA)	X7428966N	2.429,00 €	2010/2011	1.3
ZAIDI , ILIAS EJIDO (EL) (ALMERÍA)	X4800943S	763,00 €	2010/2011	1.3
ZARMOUNI, OUIJDENE CAMPOHERMOSO (ALMERÍA)	X5415933P	2.237,00 €	2011/2012	4.7
ZEDDOUK, ISSAM ALMERÍA (ALMERÍA)	X4747418B	2.244,00 €	2011/2012	1.3

Causas:

- 1.1 Haber causado baja en el Centro Docente en el que estudió.
- 1.3 No haber asistido a un 50% o más de horas lectivas.
- 3.6 Tener transporte escolar gratuito.
- 4.3 Tener vivienda en la localidad donde realiza los estudios.
- 4.7 No le corresponde la ayuda de residencia y si la de desplazamiento.

Almería, 16 de septiembre de 2013.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio de los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, teléfonos 856 904 654 o 856 904 652.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

NÚM. LOTE	INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE (€)	CURSO	CAUSA REINTEGRO
17	VELASCO GÓMEZ, MARÍA DEL ROCÍO AVENIDA VELÁZQUEZ, 32 11693 ALCALÁ DEL VALLE CÁDIZ	25602829B	2.244,00	2010/2011	1.1
18	BENÍTEZ SÁNCHEZ, JOSÉ DANIEL C/ JUAN ALVARADO MARTÍNEZ, 7 11160 BARBATE CÁDIZ	44056999Q	2.040,00	2011/2012	1.3
18	CASTILLO SÁNCHEZ, MANUEL CARRETERA EL PORTAL, KM. 2 11510 PUERTO REAL CÁDIZ	76649547T	590,00	2011/2012	1.2
18	PLATA RAMÍREZ, JESÚS C/ FREYRE GÓNGORA, 1 11408 JEREZ DE LA FRONTERA CÁDIZ	32099042N	204,00	2011/2012	1.3
18	RAMÍREZ PÉREZ, MANUEL ALEJANDRO BARRIADA SAN TELMO, 41 ESC. 3 -PISO 3.º A 11408 JEREZ DE LA FRONTERA CÁDIZ	32093724F	2.244,00	2011/2012	1.3
18	RIVERA BASALLOTE, MIGUEL C/ CAL Y CATO, 9 ESC. 3 -B 11160 BARBATE CÁDIZ	44061653R	2.040,00	2011/2012	1.3
18	SÁNCHEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER C/ GALLINERO, 112 11510 PUERTO REAL CÁDIZ	44065960F	704,00	2011/2012	1.2
18	YÉPEZ MORA, VANNIA AVENIDA DIPUTACIÓN, 40 ESC. 6 – PISO 2.º A 11520 ROTA CÁDIZ	Y0307667X	590,00	2011/2012	1.3

Causas de Reintegro:

- 1.1. ABANDONO ESTUDIOS PARA NO UNIVERSITARIOS. Baja en el Centro.
- 1.2. ABANDONO ESTUDIOS PARA NO UNIVERSITARIOS. No presentarse a exámenes.
- 1.3. ABANDONO ESTUDIOS PARA NO UNIVERSITARIOS. No asistir a un 50% o más de horas lectivas.

Cádiz, 17 de septiembre de 2013.- La Delegada, María Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Hamid Driouich y doña Sfiaa El Fadih, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor M.D., de fecha 3 de julio de 2013.

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación Enlazadores del Mundo el requerimiento de documentación de la justificación de subvención concedida.

En relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y la Orden de 25 de abril de 2011, por la que se efectuó su convocatoria para 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación Enlazadores del Mundo el requerimiento de documentación de la justificación de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, C/ Lisboa, núm. 262, bajo, 41006, Sevilla, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, segunda planta, 41092, de Sevilla. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2011/47 (Proyecto «Infraestructura para una intervención integral a personas inmigrantes»).

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de la justificación de subvención.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: María Cano Robles.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería por la que se declara el desistimiento en su comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de septiembre de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra los mencionados actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
ANDRÉS JAVIER HUETO PÉREZ	44579015R	29-DS-0146/13
M. ^a CARMEN GONZÁLEZ RUBIO	24842817B	29-DS-0150/13

Málaga, 12 septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
RAFAEL MARCOS RUIZ RODRÍGUEZ	25558957T	29-TV-0179/13
JUAN MARTÍN-PRIETO GARCÍA	24784376J	29-TV-0190/13
JOSÉ M. ^a GRANERO SÁNCHEZ	33387509L	29-TV-0219/13

Málaga, 12 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
M. ^a TERES FERNÁNDEZ SANPEDRO	33360221D	29-DS-0080/13
JOSÉ LUIS PAZ SERRANO	25672080D	29-DS-0142/13

Málaga, 12 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-013/13 incoado a doña M. Ángeles Sánchez Cazalla, titular del establecimiento denominado «Viajes Babilonia», sin que esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Juan Carlos I, núm. 14, urbanización Colinas Blancas, local 14, de Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP Y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Entidad que se cita: Doña M. Ángeles Sánchez Cazalla.

Establecimiento: Viajes Babilonia.

CIF: 77454623-F.

Expte: MA: 013/13.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-013/13.

Málaga, 13 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de las Resoluciones, asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos por intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
75/2013	24-07-2013	PROMOCIONES GONHER HUELVA S.L. (B21293840), HUELVA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
135/2013	17-05-2013	ANTONIO JIMÉNEZ TEJADA (02613292) MADRID	78.a (1)	120,00
156/2013	24-07-2013	FRANCISCO FERRER RODRÍGUEZ (29793750), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
163/2013	24-07-2013	GAS COSTA DEL SOL S.L. (B92081900), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00
179/2013	26-08-2013	NARCISO MELLADO TIRADO (52325760) CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
199/2013	26-08-2013	ELISA MARÍA MARTÍN RODRÍGUEZ (49037356) CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
204/2013	01-08-2013	MOISÉS PAREJO PÉREZ (48875577), DOS HERMANAS (SEVILLA)	78.a (1)	120,00
250/2013	24-07-2013	JOSÉ ANTONIO BORRERO ROMERO (75551002), LA REDONDELA ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
267/2013	24-07-2013	MANUELA MARTÍN GONZÁLEZ (29473043), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
295/2013	24-07-2013	JUAN VÁZQUEZ LLAGAS (29476586), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
301/2013	24-07-2013	SIMÓN CARRILLO GARCÍA (29487291), PUNTA DEL MORAL AYAMONTE (HUELVA)	78.a (1)	120,00
302/2013	24-07-2013	JAVIER VIDAL DE LA ROSA (48913944) HUELVA	78.a (1)	120,00
348/2013	01-08-2013	JOSÉ DANIEL PRIETO VILLA (48928220), ALJARAQUE (HUELVA)	78.a (1)	120,00

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
353/2013	01-08-2013	CARLOS ALBERTO CALDERÓN MEJÍA (FA350729), ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
356/2013	01-08-2013	MANUEL RODRÍGUEZ NIEVES (29706311), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
409/2013	24-07-2013	REMEDIOS CÁRDENAS ORTA (29460822), ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, José Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de Resolución contractual que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución contractual contra Andrés Morales Ortiz, DAD-GR-2012-0017, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0972, finca SC_000013, sita en Licenciado Lara, 5, 3 C, 18300, Loja (Granada), y dictado propuesta de resolución de 30 de julio de 2013 donde se le imputa la causa de resolución contractual conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.
- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0972.

Finca: SC_000013.

Municipio (provincia): Loja.

Dirección vivienda: Licenciado Lara, 5, 3 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Morales Ortiz, Andrés.

Sevilla, 11 de septiembre de 2013. El Instructor, Fdo. Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo. M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 11 de septiembre de 2013.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de resolución contractual que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución contractual contra Purificación Heredia Muñoz, DAD-GR-2013-0004, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0941, finca SC_35322, sita en Alhambra, 12, 18517, Cortes y Graena (Granada), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 17 de mayo de 2013, donde se le imputa la causa de resolución contractual conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa imputada está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0941.

Finca: SC_35322.

Municipio (Provincia): Cortes y Graena.

Dirección vivienda: Alhambra, 12.

Apellido y nombre de la adjudicataria u ocupante: Heredia Muñoz Purificación.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- El Instructor, Fdo. Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo. M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 12 de septiembre de 2013.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.